



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2019



Módulo 2. Seguridad Pública Federal

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Ejercicio de la función de Seguridad Pública Federal](#)

[Preguntas de 1 a 20](#)

[Sección II. Ejercicio de funciones especiales](#)

[Preguntas de 21 a 28](#)

[Sección III. Uso de la fuerza](#)

[Preguntas de 29 a 30](#)

[Sección IV. Acciones y siniestros en carreteras y puentes de jurisdicción federal](#)

[Preguntas de 31 a 44](#)

[Sección V. Fallecimientos en cumplimiento de la función policial](#)

[Preguntas de 45 a 48](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo 1](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2019



Módulo 2. Seguridad Pública Federal

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el **Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF 2019)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del INEGI, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico “[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.”

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el SNIGSPIJ, en 2010 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la administración pública de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de seguridad pública del país, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en referidas materias.

A nueve años de iniciado el proyecto y para dar continuidad a dichos trabajos en el ámbito federal, ahora se presenta el cuestionario del segundo ejercicio, denominado “Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2019” (CNSPF 2019), mismo que se conforma por los siguientes módulos.

- Módulo 1: Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2: Seguridad Pública Federal

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Para ello, este módulo contiene 48 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Ejercicio de la función de seguridad pública federal
- Sección II. Ejercicio de funciones especiales
- Sección III. Uso de la fuerza
- Sección IV. Acciones y siniestros en carreteras y puentes de jurisdicción federal
- Sección V. Fallecimientos en cumplimiento de la función policial

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar **el 06 de marzo de 2019**, a las siguientes direcciones electrónicas:
armando.islas@inegi.org.mx

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al servidor público adscrito a la Policía Federal que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el VoBo. para que proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar a más tardar **el 22 de marzo de 2019** a las siguientes direcciones electrónicas: **armando.islas@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada. Una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar **el 25 de marzo de 2019**, de acuerdo con los siguientes datos:

Dr. Óscar Jaimes Bello

Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

Av. Patriotismo #711, Torre A, octavo piso, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios deberá hacerlas llegar a:

Luis Alberto Martínez Andrade Tel: (0155) 5278-1000, ext. 1835, alberto.andrade@inegi.org.mx

El horario de atención del INEGI es de lunes a viernes de 8:30 hrs a 16:30 hrs; y, la recepción de documentos de 9:00 hrs a 16:00 hrs.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2019



Módulo 2. Seguridad Pública Federal

Informantes:

(Responden: Comisionado General de la Policía Federal)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la Secretaría General de la Policía Federal o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Policía Federal, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



**CENSO NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL
2019**



**Módulo 2.
Seguridad Pública Federal**

I. Ejercicio de la función de Seguridad Pública Federal

[Índice](#)

Sección I. Ejercicio de la función de Seguridad Pública Federal

Instrucciones generales de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.1 Traslados

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Traslado:** se refiere al desplazamiento o reubicación de personas de un lugar de origen a otro de destino, entendiendo por estos un centro de justicia, unidad médica, centro penitenciario, procuradurías y fiscalías u otros organismos públicos o privados, que se derivan de una detención en flagrancia o por el cumplimiento de un mandamiento ministerial o judicial.

1.- Anote la cantidad total de traslados realizados por la Policía Federal durante el año 2018.

Total de traslados

2.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad total de traslados realizados por la Policía Federal durante el año 2018, según la entidad federativa donde se realizaron, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

	Entidad Federativa	Traslados
1.	Aguascalientes	
2.	Baja California	
3.	Baja California Sur	
4.	Campeche	
5.	Coahuila de Zaragoza	
6.	Colima	
7.	Chiapas	
8.	Chihuahua	
9.	Ciudad de México	
10.	Durango	
11.	Guanajuato	
12.	Guerrero	
13.	Hidalgo	
14.	Jalisco	
15.	México	
16.	Michoacán de Ocampo	
17.	Morelos	
18.	Nayarit	
19.	Nuevo León	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

20.	Oaxaca	
21.	Puebla	
22.	Querétaro	
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	
25.	Sinaloa	
26.	Sonora	
27.	Tabasco	
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
	Σ	

I.2 Acciones realizadas en colaboración con autoridades nacionales

Glosario básico del apartado:

1.- **Acciones realizadas por la Policía Federal en colaboración con autoridades nacionales:** se refiere aquellos eventos donde participó la Policía Federal en coordinación con las autoridades mencionadas en la tabla, omitiendo las acciones con el Operativo BOM y FRIM.

3.- Anote la cantidad total de acciones realizadas por la Policía Federal en colaboración con autoridades nacionales, según la entidad federativa de ocurrencia y el tipo de autoridad que efectuó la solicitud, conforme a la siguiente tabla:

Entidad Federativa	Acciones realizadas en colaboración con autoridades nacionales, según el tipo de autoridad que efectuó la solicitud							
	Total	Gobierno estatal	Gobiernos municipales	Procuraduría General de la República (PGR)	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	Secretaría de Marina (SEMAR)	Autoridades aduaneras	Otras autoridades
1.	Aguascalientes							
2.	Baja California							
3.	Baja California Sur							
4.	Campeche							
5.	Coahuila de Zaragoza							
6.	Colima							
7.	Chiapas							
8.	Chihuahua							
9.	Ciudad de México							
10.	Durango							
11.	Guanajuato							
12.	Guerrero							
13.	Hidalgo							
14.	Jalisco							
15.	México							
16.	Michoacán de Ocampo							
17.	Morelos							
18.	Nayarit							
19.	Nuevo León							
20.	Oaxaca							
21.	Puebla							
22.	Querétaro							
23.	Quintana Roo							
24.	San Luis Potosí							
25.	Sinaloa							
26.	Sonora							
27.	Tabasco							
28.	Tamaulipas							
29.	Tlaxcala							

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

30.	Veracruz de Ignacio de la Llave							
31.	Yucatán							
32.	Zacatecas							
	Σ							

I.3 Personas aseguradas

Glosario básico de la subsección:

1.- **Personas aseguradas.** Se refiere a aquellos detenidos en flagrancia y por mandamiento ministerial y/o judicial.

Para efectos del CNSPF, las personas aseguradas se clasifican de la siguiente manera:

a) Nacionales: Se refiere a las personas que manifestaron contar con nacionalidad mexicana.

b) Extranjeros: Se refiere a las personas que manifestaron su nacionalidad como provenientes de un país distinto al lugar donde se encuentran.

4.- Anote la cantidad total de personas aseguradas por la Policía Federal por la comisión de hechos probablemente delictivos, según sexo, durante el año 2018.

		Personas aseguradas según sexo durante el año			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Personas aseguradas				

5.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad total de personas aseguradas por la Policía Federal, según procedencia (nacionales o extranjeros) y sexo, durante el año 2018.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Procedencia		Personas aseguradas según su procedencia y sexo, durante el año			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Nacionales				
2.	Extranjeros				
	Σ				

6.- De acuerdo con la pregunta 4, anote la cantidad total de personas aseguradas por la Policía Federal, según rango de edad y sexo, durante el año 2018.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta 4.

Rango de edad		Personas aseguradas según su rango de edad y sexo, durante el año			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 12 a 14 años				
2.	De 15 a 17 años				
3.	De 18 a 19 años				
4.	De 20 a 24 años				
5.	De 25 a 29 años				
6.	De 30 a 34 años				
7.	De 35 a 39 años				
8.	De 40 a 44 años				
9.	De 45 a 49 años				
10.	De 50 a 54 años				
11.	De 55 a 59 años				
12.	De 60 años y más				
13.	No identificado				
	Σ				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

7.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 4, anote la cantidad total de personas aseguradas por su presunta participación en la comisión de hechos probablemente delictivos, durante el año 2018.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla puede ser igual o mayor a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta 4, toda vez que una persona pudo haber sido asegurada por la probable comisión de más de un hecho delictivo.

Hechos probablemente delictivos		Personas aseguradas por su presunta participación en la comisión de hechos probablemente delictivos, durante el año
1.	Secuestro	
2.	Posesión de narcóticos	
3.	Extorsión	
4.	Homicidio doloso	
5.	Posesión de armas	
6.	Trata de personas	
7.	Tráfico de personas	
8.	Delitos en materia de hidrocarburos (Sustracción, alteración y aprovechamiento de hidrocarburos)	
9.	Delitos ambientales	
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

8.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 4, anote la cantidad total de personas aseguradas según sexo y entidad federativa donde ocurrió el aseguramiento, durante el año 2018.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta 4.

Entidad Federativa	Personas aseguradas según sexo, durante el año			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Aguascalientes				
2. Baja California				
3. Baja California Sur				
4. Campeche				
5. Coahuila de Zaragoza				
6. Colima				
7. Chiapas				
8. Chihuahua				
9. Ciudad de México				
10. Durango				
11. Guanajuato				
12. Guerrero				
13. Hidalgo				
14. Jalisco				
15. México				
16. Michoacán de Ocampo				
17. Morelos				
18. Nayarit				
19. Nuevo León				
20. Oaxaca				
21. Puebla				
22. Querétaro				
23. Quintana Roo				
24. San Luis Potosí				
25. Sinaloa				
26. Sonora				
27. Tabasco				
28. Tamaulipas				
29. Tlaxcala				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

30. Veracruz de Ignacio de la Llave				
31. Yucatán				
32. Zacatecas				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

I.4 Aseguramientos

Glosario básico de la subsección:

1.- **Aseguramiento:** se refiere a la medida ejecutada por la Policía Federal sobre los objetos y/o bienes utilizados para la probable comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente, derivado de las acciones inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

I.4.1 Armas de fuego, municiones y explosivos

Glosario básico del apartado:

1.- **Armas de fuego, municiones y explosivos asegurados:** se refiere a aquellas armas de fuego, municiones, objetos explosivos de acuerdo con los tipos establecidos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos utilizados para la probable comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido asegurados por la Policía Federal derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

2.- **Armas de fuego:** se refiere a los instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora, para impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad.

Para efectos del CNSPF 2019, las armas de fuego se clasificaron de la siguiente manera:

a) **Armas cortas:** es el arma de fuego que fue diseñada para ser utilizada con una sola mano.

b) **Armas largas:** es el arma de fuego que para su utilización se requiere el empleo de ambas manos y/o apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.

La agrupación de los tipos de armas de fuego, corresponde a aquellos que se encuentran descritos en la **Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**.

9.- Anote en la tabla la cantidad total de armas de fuego, municiones y explosivos asegurados por la Policía Federal durante el año 2018, según su tipo.

Armas de fuego, municiones y explosivos asegurados durante el año						
Armas de fuego			Lanzagranadas / lanzacohetes	Granadas	Cartuchos	Cargadores
Total	Largas	Cortas				

10.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad total de armas de fuego, municiones y explosivos asegurados por la Policía Federal durante el año 2018, según la entidad federativa donde se llevó a cabo el aseguramiento y tipo, conforme a la siguiente tabla:

La sumatoria de las cantidades, debe ser igual a lo registrado en la pregunta anterior.

Entidad Federativa		Armas de fuego, municiones y explosivos asegurados durante el año						
		Armas de fuego			Lanzagranadas / Lanzacohetes	Granadas	Cartuchos	Cargadores
		Total	Largas	Cortas				
1.	Aguascalientes							
2.	Baja California							
3.	Baja California Sur							
4.	Campeche							
5.	Coahuila de Zaragoza							
6.	Colima							
7.	Chiapas							
8.	Chihuahua							
9.	Ciudad de México							

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

10.	Durango							
11.	Guanajuato							
12.	Guerrero							
13.	Hidalgo							
14.	Jalisco							
15.	México							
16.	Michoacán de Ocampo							
17.	Morelos							
18.	Nayarit							
19.	Nuevo León							
20.	Oaxaca							
21.	Puebla							
22.	Querétaro							
23.	Quintana Roo							
24.	San Luis Potosí							
25.	Sinaloa							
26.	Sonora							
27.	Tabasco							
28.	Tamaulipas							
29.	Tlaxcala							
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave							
31.	Yucatán							
32.	Zacatecas							
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

I.4.2 Hidrocarburos

Glosario básico del apartado:

- 1.- **Hidrocarburos:** de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos se refiere al Petróleo, Gas Natural, condensados, líquidos del Gas Natural, e hidratos de metano.
- 2.- Por **otros hidrocarburos:** se refiere al petróleo, turbosina, aceites, asfalto, combustible alternativo, biodiesel, emulsiones, gasavión, gas butano, gasóleo, nafta, solventes, tolueno y xileno.

11.- Anote en la tabla la cantidad total de hidrocarburos asegurados por la Policía Federal durante el año 2018, según su tipo.

Hidrocarburos asegurados durante el año				
Diésel (Litros)	Gasolina (Litros)	Gas LP (Litros)	Combustóleo (Litros)	Otros hidrocarburos (Litros)

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

12.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad total de hidrocarburos asegurados por la Policía Federal durante el año 2018, según la entidad federativa donde se llevó a cabo el aseguramiento y tipo, conforme a la siguiente tabla:

La sumatoria de las cantidades, debe ser igual a lo registrado en la pregunta anterior.

Entidad Federativa	Hidrocarburos asegurados durante el año				
	Diésel (Litros)	Gasolina (Litros)	Gas LP (Litros)	Combustóleo (Litros)	Otros hidrocarburos (Litros)
1. Aguascalientes					
2. Baja California					
3. Baja California Sur					
4. Campeche					
5. Coahuila de Zaragoza					
6. Colima					
7. Chiapas					
8. Chihuahua					
9. Ciudad de México					
10. Durango					
11. Guanajuato					
12. Guerrero					
13. Hidalgo					
14. Jalisco					
15. México					
16. Michoacán de Ocampo					
17. Morelos					
18. Nayarit					
19. Nuevo León					
20. Oaxaca					
21. Puebla					
22. Querétaro					
23. Quintana Roo					
24. San Luis Potosí					
25. Sinaloa					
26. Sonora					
27. Tabasco					
28. Tamaulipas					
29. Tlaxcala					
30. Veracruz de Ignacio de la Llave					
31. Yucatán					
32. Zacatecas					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

I.4.3 Probables narcóticos

Glosario básico del apartado:

1.- **Narcóticos:** se refiere a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinadas por la Ley General de Salud y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

a) **Estupefacientes:** se refiere a las sustancias que, por definición, provocan sueño o estupor y, en la mayoría de los casos, inhiben la transmisión de señales nerviosas asociadas al dolor. El estupor es la disminución de la actividad de las funciones intelectuales, acompañada de cierta apatía o aspecto de asombro o de indiferencia.

b) **Psicotrópicos:** también conocidas como drogas psicoactivas, son agentes farmacológicos con propiedades para inducir cambios en el humor o estado de ánimo y en la calidad de la percepción de un sujeto.

13.- Anote en las tablas la cantidad total de probables narcóticos asegurados por la Policía Federal durante el año 2018, según su tipo y unidad de medida.

Tabla I)

Probables narcóticos asegurados durante el año											
Cocaína (kilogramos)	Marihuana (kilogramos)					Amapola (kilogramos)					
	Total	Tipo de producción				Total	Tipo de producción				
		Marihuana	Hojas	Hachís	Semillas		Amapola	Semillas	Goma de opio	Goma de amapola	Heroína

Tabla II)

Probables narcóticos asegurados durante el año					
Lisergida (LSD) (kilogramos)	MDA, Metilendioxianfetamina		Metanfetamina		Psicotrópicos
	kilogramos	Unidades (tableta o cápsula)	kilogramos	Unidades (tableta o cápsula)	Unidades (tableta o cápsula)

14.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad total de probables narcóticos asegurados por la Policía Federal durante el año 2018, según la entidad federativa donde se llevó a cabo el aseguramiento, tipo de narcótico y unidad de medida, conforme a las siguientes tablas:

La sumatoria de cada uno de los tipos de narcóticos, debe ser igual a la cantidad registrada en las tablas I y II de la pregunta anterior.

Tabla I)

parte 1/2

Entidad Federativa	Cocaína (kilogramos)	Marihuana (kilogramos)				
		Total	Tipo de producción			
			Marihuana	Hojas	Hachís	Semillas
1. Aguascalientes						
2. Baja California						
3. Baja California Sur						
4. Campeche						
5. Coahuila de Zaragoza						
6. Colima						
7. Chiapas						
8. Chihuahua						
9. Ciudad de México						
10. Durango						
11. Guanajuato						
12. Guerrero						
13. Hidalgo						
14. Jalisco						
15. México						
16. Michoacán de Ocampo						
17. Morelos						
18. Nayarit						
19. Nuevo León						
20. Oaxaca						
21. Puebla						

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

22.	Querétaro						
23.	Quintana Roo						
24.	San Luis Potosí						
25.	Sinaloa						
26.	Sonora						
27.	Tabasco						
28.	Tamaulipas						
29.	Tlaxcala						
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave						
31.	Yucatán						
32.	Zacatecas						
	Σ						

parte 2/2

Entidad Federativa	Amapola (kilogramos)						
	Total	Tipo de producción					
		Amapola	Semillas	Goma de opio	Goma de amapola	Heroína	Morfina
1.	Aguascalientes						
2.	Baja California						
3.	Baja California Sur						
4.	Campeche						
5.	Coahuila de Zaragoza						
6.	Colima						
7.	Chiapas						
8.	Chihuahua						
9.	Ciudad de México						
10.	Durango						
11.	Guanajuato						
12.	Guerrero						
13.	Hidalgo						
14.	Jalisco						
15.	México						
16.	Michoacán de Ocampo						
17.	Morelos						
18.	Nayarit						
19.	Nuevo León						
20.	Oaxaca						
21.	Puebla						
22.	Querétaro						
23.	Quintana Roo						
24.	San Luis Potosí						
25.	Sinaloa						
26.	Sonora						
27.	Tabasco						
28.	Tamaulipas						
29.	Tlaxcala						
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave						
31.	Yucatán						
32.	Zacatecas						

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Tabla II)

Entidad Federativa	Lisergida (LSD) (kilogramos)	MDA, Metilendioxfanfetamina		Metanfetamina		Psicotrópicos Unidades (tableta o cápsula)
		kilogramos	Unidades (tableta o cápsula)	kilogramos	Unidades (tableta o cápsula)	
1. Aguascalientes						
2. Baja California						
3. Baja California Sur						
4. Campeche						
5. Coahuila de Zaragoza						
6. Colima						
7. Chiapas						
8. Chihuahua						
9. Ciudad de México						
10. Durango						
11. Guanajuato						
12. Guerrero						
13. Hidalgo						
14. Jalisco						
15. México						
16. Michoacán de Ocampo						
17. Morelos						
18. Nayarit						
19. Nuevo León						
20. Oaxaca						
21. Puebla						
22. Querétaro						
23. Quintana Roo						
24. San Luis Potosí						
25. Sinaloa						
26. Sonora						
27. Tabasco						
28. Tamaulipas						
29. Tlaxcala						
30. Veracruz de Ignacio de la Llave						
31. Yucatán						
32. Zacatecas						
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

I.4.4 Vehículos

Glosario básico del apartado:

1.- **Vehículos asegurados:** se refiere a aquellos vehículos automotores utilizados para la posible comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente, derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades. Para efectos del CNSPF 2019, se clasifican de la siguiente manera:

- a) **Terrestres:** se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, o de manera híbrida o eléctrica, que sirven para su transportación vía terrestre, (autos, camionetas, camiones, etc.).
- b) **Aéreos:** se refiere a las unidades físicas que son impulsadas por uno o varios motores de diversos tipos de combustión y/o energía, que sirven para la transportación vía aérea, (aviones, avionetas, aeroplanos, helicópteros, drones).
- c) **Marinos:** se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, que facilitan la transportación de personas, materiales y mercancías vía marítima (Barcos, yates, lanchas, submarinos).

15.- Anote en la tabla la cantidad total de vehículos asegurados por la Policía Federal durante el año 2018, según su tipo.

Estatus	Vehículos asegurados durante el año			
	Total	Terrestres	Aéreos	Marítimos
1. Con reporte de robo				
2. Sin reporte de robo				
Σ				

16.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad de vehículos asegurados por la Policía Federal durante el año 2018, según la entidad federativa donde se llevó a cabo el aseguramiento y tipo, conforme a la siguiente tabla:

La sumatoria de las cantidades, debe ser igual a lo registrado en la pregunta anterior.

Entidad Federativa	Vehículos asegurados durante el año								
	Total	Con reporte de robo	Sin reporte de robo	Terrestres		Aéreos		Marítimos	
				Con reporte de robo	Sin reporte de robo	Con reporte de robo	Sin reporte de robo	Con reporte de robo	Sin reporte de robo
1. Aguascalientes									
2. Baja California									
3. Baja California Sur									
4. Campeche									
5. Coahuila de Zaragoza									
6. Colima									
7. Chiapas									
8. Chihuahua									
9. Ciudad de México									
10. Durango									
11. Guanajuato									
12. Guerrero									
13. Hidalgo									
14. Jalisco									
15. México									
16. Michoacán de Ocampo									
17. Morelos									
18. Nayarit									
19. Nuevo León									
20. Oaxaca									
21. Puebla									
22. Querétaro									
23. Quintana Roo									
24. San Luis Potosí									
25. Sinaloa									
26. Sonora									
27. Tabasco									
28. Tamaulipas									
29. Tlaxcala									
30. Veracruz de Ignacio de la Llave									

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

31.	Yucatán								
32.	Zacatecas								
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

I.4.5 Otros bienes

17.- Anote en las tablas la cantidad total de bienes asegurados por la Policía Federal durante el año 2018, según su tipo y unidad de medida.

Tabla I)

Metales						
Unidad de medida	Total	Barras de oro	Lingotes de plata	Monedas de plata	Onzas de plata	Plata
Piezas						
Kilos						

Tabla II)

	Dinero			Fauna (Ejemplares)	
	Extranjero			Ganado	Fauna silvestre
Nacional (Pesos)	Dólares	Euros	Yenes		

Tabla III)

Equipos de comunicación (Piezas)			
Total	Celulares	Antenas	Equipos de radiocomunicación

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

18.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de bienes asegurados por la Policía Federal durante el año 2018 según la entidad federativa donde se llevó a cabo el aseguramiento, tipo y unidad de medida, conforme a las siguientes tablas:

La sumatoria de cada uno de los bienes asegurados debe ser igual a la cantidad registrada en las tablas I, II y III de la pregunta anterior.

Tabla I)

Entidad Federativa		Metales											
		Total		Barras de oro		Lingotes de plata		Monedas de plata		Onzas de Plata		Plata	
		Kilos	Piezas	Kilos	Piezas	Kilos	Piezas	Kilos	Piezas	Kilos	Piezas	Kilos	Piezas
1.	Aguascalientes												
2.	Baja California												
3.	Baja California Sur												
4.	Campeche												
5.	Coahuila de Zaragoza												
6.	Colima												
7.	Chiapas												
8.	Chihuahua												
9.	Ciudad de México												
10.	Durango												
11.	Guanajuato												
12.	Guerrero												
13.	Hidalgo												
14.	Jalisco												
15.	México												
16.	Michoacán de Ocampo												
17.	Morelos												
18.	Nayarit												
19.	Nuevo León												
20.	Oaxaca												
21.	Puebla												
22.	Querétaro												
23.	Quintana Roo												
24.	San Luis Potosí												
25.	Sinaloa												
26.	Sonora												
27.	Tabasco												
28.	Tamaulipas												
29.	Tlaxcala												
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave												
31.	Yucatán												
32.	Zacatecas												
	Σ												

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Tabla II)

Entidad Federativa	Dinero			Fauna (Ejemplares)	
	Nacional (Pesos)	Extranjero		Ganado	Fauna silvestre
		Dólares	Euros		
1. Aguascalientes					
2. Baja California					
3. Baja California Sur					
4. Campeche					
5. Coahuila de Zaragoza					
6. Colima					
7. Chiapas					
8. Chihuahua					
9. Ciudad de México					
10. Durango					
11. Guanajuato					
12. Guerrero					
13. Hidalgo					
14. Jalisco					
15. México					
16. Michoacán de Ocampo					
17. Morelos					
18. Nayarit					
19. Nuevo León					
20. Oaxaca					
21. Puebla					
22. Querétaro					
23. Quintana Roo					
24. San Luis Potosí					
25. Sinaloa					
26. Sonora					
27. Tabasco					
28. Tamaulipas					
29. Tlaxcala					
30. Veracruz de Ignacio de la Llave					
31. Yucatán					
32. Zacatecas					
	Σ				

Tabla III)

Entidad Federativa	Equipos de comunicación (Piezas)			
	Total	Celulares	Antenas	Equipos de radiocomunicación
1. Aguascalientes				
2. Baja California				
3. Baja California Sur				
4. Campeche				
5. Coahuila de Zaragoza				
6. Colima				
7. Chiapas				
8. Chihuahua				
9. Ciudad de México				
10. Durango				
11. Guanajuato				
12. Guerrero				
13. Hidalgo				
14. Jalisco				
15. México				
16. Michoacán de Ocampo				
17. Morelos				
18. Nayarit				
19. Nuevo León				
20. Oaxaca				
21. Puebla				
22. Querétaro				
23. Quintana Roo				
24. San Luis Potosí				
25. Sinaloa				
26. Sonora				
27. Tabasco				
28. Tamaulipas				
29. Tlaxcala				
30. Veracruz de Ignacio de la Llave				
31. Yucatán				
32. Zacatecas				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

I.5 Búsqueda y localización de personas

19.- Anote la cantidad de personas localizadas por la Policía Federal durante el año 2018, según sexo, conforme a la siguiente tabla:

Personas localizadas según sexo durante el año			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

20.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de personas localizadas por la Policía Federal durante el año 2018, según la entidad federativa donde se registró su localización y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Entidad Federativa	Personas localizadas según sexo durante el año			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Aguascalientes				
2. Baja California				
3. Baja California Sur				
4. Campeche				
5. Coahuila de Zaragoza				
6. Colima				
7. Chiapas				
8. Chihuahua				
9. Ciudad de México				
10. Durango				
11. Guanajuato				
12. Guerrero				
13. Hidalgo				
14. Jalisco				
15. México				
16. Michoacán de Ocampo				
17. Morelos				
18. Nayarit				
19. Nuevo León				
20. Oaxaca				
21. Puebla				
22. Querétaro				
23. Quintana Roo				
24. San Luis Potosí				
25. Sinaloa				
26. Sonora				
27. Tabasco				
28. Tamaulipas				
29. Tlaxcala				
30. Veracruz de Ignacio de la Llave				
31. Yucatán				
32. Zacatecas				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--



**CENSO NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL
2019**



**Módulo 2.
Seguridad Pública Federal**

II. Ejercicio de funciones especiales

[Índice](#)

Sección II. Ejercicio de funciones especiales

Instrucciones generales de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Ciberinvestigaciones:** se refiere a las acciones que realiza la Policía Federal a través de la División Científica para vigilar, identificar, monitorear y rastrear la red pública de Internet con el fin de prevenir conductas delictivas.

2.- **División Científica:** se refiere a la división encargada de establecer los mecanismos, lineamientos, políticas, protocolos y procedimientos que permitan la aplicación de herramientas técnico-científicas en las funciones que desarrolla la Institución, mediante la selección e implementación de tecnologías a los procesos y los servicios en especialidades de criminalística, investigación de delitos electrónicos y seguridad de sistemas de información, y aquellos en los que se requiera la aplicación de tecnología en operaciones policiales, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Policía Federal.

II.1 Ciberinvestigaciones

21.- Anote la cantidad total de ciber patrullajes y ciberinvestigaciones realizadas por la División Científica de la Policía Federal durante el año 2018.

Total de ciber patrullajes

Total de ciberinvestigaciones

22.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote cantidad total de ciberinvestigaciones realizadas por la División Científica de la Policía Federal durante el año 2018, según la entidad federativa que motivo la solicitud, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual al "Total de ciberinvestigaciones" que registró como respuesta de la pregunta anterior.

Entidad Federativa	Ciberinvestigaciones realizadas durante el año
1. Aguascalientes	
2. Baja California	
3. Baja California Sur	
4. Campeche	
5. Coahuila de Zaragoza	
6. Colima	
7. Chiapas	
8. Chihuahua	
9. Ciudad de México	
10. Durango	
11. Guanajuato	
12. Guerrero	
13. Hidalgo	
14. Jalisco	
15. México	
16. Michoacán de Ocampo	

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

17.	Morelos	
18.	Nayarit	
19.	Nuevo León	
20.	Oaxaca	
21.	Puebla	
22.	Querétaro	
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	
25.	Sinaloa	
26.	Sonora	
27.	Tabasco	
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
33.	No especificado	
	Σ	

II.2 Prevención y combate de los reportes sobre incidentes electrónicos

II.2.1 Reportes sobre incidentes electrónicos

Glosario básico de la subsección:

1.- **Reportes sobre incidentes electrónicos:** se refiere a aquellas denuncias ciudadanas que describen eventos, sucesos o conductas que podrían estar relacionadas con un probable hecho delictivo en el que se utilicen medios electrónicos, cibernéticos y tecnológicos para su comisión.

Es importante destacar que para efectos del CNSPF 2018, los reportes registrados refieren solo a los que fueron recibidos vía denuncia ciudadana por la División Científica de la Policía Federal, a través de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, y han sido catalogados únicamente para efectos estadísticos, de conformidad con la relatoría de hechos, sin calificar ninguna conducta, toda vez que ello, le corresponde al Agente del Ministerio Público y a los Organos Jurisdiccionales.

Se reitera que dichos reportes no corresponden a la totalidad de los acontecimientos ocurridos en territorio nacional, sino solo aquellos que se informaron vía denuncia ciudadana.

23.- Anote la cantidad total de reportes por incidentes electrónicos atendidos por la División Científica de la Policía Federal durante el año 2018, según medio de ingreso.

	Medio de ingreso	Reportes atendidos durante el año
1.	Correo electrónico	
2.	Centro Nacional de Atención Ciudadana	
3.	Otros medios	
	Σ	

24.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote en la tabla la cantidad de reportes atendidos durante el año 2018, según el tipo de incidente electrónico.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla puede ser igual o mayor a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior, toda vez que en un reporte se pudo haber señalado más de un incidente electrónico.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otros incidentes electrónicos", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

	Tipo	Reportes atendidos durante el año
1.	Fraude comercio electrónico	
2.	Spam	
3.	Diffamación	
4.	Amenazas	
5.	Turismo sexual	
6.	Phishing	
7.	Pharming	
8.	Acceso lógico no autorizado	
9.	Monitoreo	
10.	Hacking	
11.	Eventos de seguridad informática	
12.	Fraudes diversos	

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

13.	Fraudes Nigerianos	
14.	Extorsión	
15.	Fraude al usuario de la banca electrónica	
16.	Acoso	
17.	Tráfico de menores	
18.	Sexting	
19.	Pornografía infantil	
20.	Pedofilia	
21.	Menor desaparecido	
22.	Grooming y bullying	
23.	Corrupción de menores	
24.	Acoso de menores	
25.	Abuso sexual	
26.	Redes sociales	
27.	Usurpación/Suplantación de identidad	
28.	Robo de contraseñas y redes sociales	
29.	Otros incidentes electrónicos (<i>especifique</i>)	
Σ		

Otros incidentes electrónicos (*especifique*):

II.2.2 Acciones para la prevención y combate de los reportes sobre incidentes electrónicos

25.- Anote la cantidad total de solicitudes atendidas por la División Científica de la Policía Federal para la prevención y combate de los reportes sobre incidentes electrónicos, durante el año 2018.

Total de solicitudes atendidas

26.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad solicitudes atendidas por la División Científica de la Policía Federal para la prevención y combate de los reportes sobre incidentes electrónicos durante el año 2018, según la entidad federativa que motivó la solicitud, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

	Entidad Federativa	Solicitudes atendidas durante el año
1.	Aguascalientes	
2.	Baja California	
3.	Baja California Sur	
4.	Campeche	
5.	Coahuila de Zaragoza	
6.	Colima	
7.	Chiapas	
8.	Chihuahua	
9.	Ciudad de México	
10.	Durango	
11.	Guanajuato	
12.	Guerrero	
13.	Hidalgo	
14.	Jalisco	
15.	México	
16.	Michoacán de Ocampo	
17.	Morelos	
18.	Nayarit	
19.	Nuevo León	
20.	Oaxaca	
21.	Puebla	
22.	Querétaro	
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

25.	Sinaloa	
26.	Sonora	
27.	Tabasco	
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
33.	No especificado	
		Σ

27.- Anote en la tabla la cantidad total de datos investigados por la División Científica de la Policía Federal para la prevención y combate de los reportes sobre incidentes electrónicos durante el año 2018, según su tipo.

Tipo		Datos investigados durante el año
1.	Investigación de correos	
2.	Investigación de IP	
3.	Investigación de sitios WEB	
4.	Perfiles de usuario	
5.	Videos disponibles web	
6.	Otros datos	
		Σ

II.3 Actividades tecnológicas para la operación policial

Glosario básico de la subsección:

1.- Servicios y desarrollos tecnológicos para la operación policial. se refiere aquellas actividades de investigación, análisis, diseño, desarrollo, monitoreo y evaluación de tecnologías efectuadas por la Policía Federal con la finalidad de innovar los procesos de operación e infraestructura tecnológica para apoyar el desarrollo de las funciones institucionales para la prevención, investigación, reacción e investigación científica de los delitos del ámbito federal.

28.- Anote la cantidad total de servicios y desarrollos tecnológicos para la operación policial realizados por la Policía Federal durante el año 2018.

Total de servicios y desarrollos tecnológicos para la operación policial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2019



Módulo 2. Seguridad Pública Federal

III. Uso de la fuerza

[Índice](#)

Sección III. Uso de la fuerza

Instrucciones generales de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1.- **Eventos por enfrentamientos:** se refiere aquellos eventos registrados en donde integrantes de la Policía Federal, hacen uso legítimo de la fuerza, con el propósito de que se repele una agresión realizada por personas que probablemente son miembros de la delincuencia organizada; ya sea que la Policía Federal haya participado en lo individual y/o en coordinación con una o varias autoridades de los tres órdenes de gobierno.

2.- **Uso de la fuerza.** Se entiende como la aplicación de medios, métodos, técnicas y tácticas que realizan o pueden realizar las y los integrantes de la Policía Federal en el ejercicio de sus funciones con base en los diferentes niveles de fuerza, de conformidad con las disposiciones aplicables.

III.1 Enfrentamientos

29.- Anote la cantidad total de eventos por enfrentamientos entre personal de la Policía Federal y por probables miembros de la delincuencia organizada, durante el año 2018.

Total de eventos por enfrentamientos

30.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad total de eventos por enfrentamientos durante el año 2018, según la entidad federativa donde ocurrió, especificando además el número de probables miembros de la delincuencia organizada y policías federales que fueron abatidos, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Eventos por enfrentamientos" debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Para efectos de los fallecidos, lesionados y/o detenidos que probables son miembros de la delincuencia organizada, corresponderá al Ministerio Público determinar si son responsables de la comisión de un delito, así como las causas del fallecimiento y ordenar la práctica de diligencias para demostrar la existencia del mismo.

	Entidad Federativa	Eventos	Probables miembros de la delincuencia organizada			Policías Federales	
			Fallecidos	Lesionados	Detenidos	Fallecidos	Lesionados
1.	Aguascalientes						
2.	Baja California						
3.	Baja California Sur						
4.	Campeche						
5.	Coahuila de Zaragoza						
6.	Colima						
7.	Chiapas						
8.	Chihuahua						
9.	Ciudad de México						
10.	Durango						
11.	Guanajuato						
12.	Guerrero						
13.	Hidalgo						

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

14.	Jalisco						
15.	México						
16.	Michoacán de Ocampo						
17.	Morelos						
18.	Nayarit						
19.	Nuevo León						
20.	Oaxaca						
21.	Puebla						
22.	Querétaro						
23.	Quintana Roo						
24.	San Luis Potosí						
25.	Sinaloa						
26.	Sonora						
27.	Tabasco						
28.	Tamaulipas						
29.	Tlaxcala						
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave						
31.	Yucatán						
32.	Zacatecas						
	Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL
2019**



**Módulo 2.
Seguridad Pública Federal**

IV. Acciones y siniestros en carreteras y puentes de jurisdicción federal

[Índice](#)

Sección IV. Acciones y siniestros en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Instrucciones generales de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

- 1.- **Accidente:** se refiere a un percance vial que se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones climatológicas, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones, así como secuelas físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros.
- 2.- **Carreteras de jurisdicción federal:** se considera como tales a:
 - a) Los que entronquen con algún camino de país extranjero.
 - b) Los que comuniquen a dos o más estados de la Federación; y
 - c) Los que en su totalidad o en su mayor parte sean construidos por la Federación; con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios
- 3.- **Dispositivos (operativos):** se refiere a acciones realizadas por la Policía Federal en puntos estratégicos a lo largo del año con el objetivo de concientizar a los automovilistas en las medidas de seguridad.
- 4.- **Puentes de jurisdicción federal:** se refiere aquéllos que tengan el carácter de vías generales de comunicación, sus servicios auxiliares, las obras, construcciones e instalaciones que les sean conexas, incluyendo el derecho de vía, para salvar obstáculos topográficos.

IV.1 Acciones en carreteras y puentes de jurisdicción federal

31.- Anote la cantidad total acciones registradas por la Policía Federal en carreteras y puentes de jurisdicción federal, durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

Por "Otros operativos", se refiere a aquellos que están orientados a la prevención de accidentes tales como: Operativo CASCO, Operativo GAET, Operativo Agárrate a la Vida, entre otros. Asimismo, se refiere a los operativos que cada una de las coordinaciones implementan en sus estaciones de acuerdo con sus características.

Acciones registradas por la Policía Federal en carreteras y puentes de jurisdicción federal, durante el año												
Patrullajes (Kilómetros)	Ayudas a la ciudadanía	Dispositivos (Operativos)										
		Antiasaltos	Telurio	Bom	Nodriza	Cinturón	Carrusel	Lince	Radar	30 D	Caballero	Otros operativos

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

32.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de acciones registradas por la Policía Federal en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según la entidad federativa de ocurrencia, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

	Coordinación	Patrullajes (Kilómetros)	Ayudas a la ciudadanía	Dispositivos (Operativos)				
				Antiasaltos	Telurio	Bom	Nodriza	Cinturón
1.	Aguascalientes							
2.	Baja California							
3.	Baja California Sur							
4.	Campeche							
5.	Coahuila de Zaragoza							
6.	Colima							
7.	Chiapas							
8.	Chihuahua							
9.	Ciudad de México							
10.	Durango							
11.	Guanajuato							
12.	Guerrero							
13.	Hidalgo							
14.	Jalisco							
15.	México							
16.	Michoacán de Ocampo							
17.	Morelos							
18.	Nayarit							
19.	Nuevo León							
20.	Oaxaca							
21.	Puebla							
22.	Querétaro							
23.	Quintana Roo							
24.	San Luis Potosí							
25.	Sinaloa							
26.	Sonora							
27.	Tabasco							
28.	Tamaulipas							
29.	Tlaxcala							
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave							
31.	Yucatán							
32.	Zacatecas							
		Σ						

	Coordinación	Dispositivos (Operativos)					
		Carrusel	Lince	Radar	30 D	Caballero	Otros operativos
1.	Aguascalientes						
2.	Baja California						
3.	Baja California Sur						
4.	Campeche						
5.	Coahuila de Zaragoza						
6.	Colima						
7.	Chiapas						
8.	Chihuahua						
9.	Ciudad de México						
10.	Durango						
11.	Guanajuato						
12.	Guerrero						
13.	Hidalgo						
14.	Jalisco						
15.	México						

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

16.	Michoacán de Ocampo					
17.	Morelos					
18.	Nayarit					
19.	Nuevo León					
20.	Oaxaca					
21.	Puebla					
22.	Querétaro					
23.	Quintana Roo					
24.	San Luis Potosí					
25.	Sinaloa					
26.	Sonora					
27.	Tabasco					
28.	Tamaulipas					
29.	Tlaxcala					
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave					
31.	Yucatán					
32.	Zacatecas					
	Σ					

IV.2 Infracciones en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Acta - convenio:** se refiere al documento en el que se hace constar un hecho de tránsito y en el que dos o más personas acuerdan crear, transferir, modificar o extinguir los derechos y las obligaciones derivados del mismo.
- 2.- **Boleta de infracción:** se refiere al formato llenado por el Policía Federal, en donde se hace constar una infracción en materia de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal y su consecuente sanción.
- 3.- **Infracciones de tránsito:** se refiere a todas aquellas conductas de las que toma conocimiento la Policía Federal y que contravengan las disposiciones en materia de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal.

33.- Anote la cantidad total de boletas de infracción (*levantadas*), actas- convenio e infracciones de tránsito registradas por la Policía Federal en carreteras y puentes de jurisdicción federal, durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

Boletas de infracción (<i>levantadas</i>)	Actas-convenio

34.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de boletas de infracción (*levantadas*) y actas- convenio registradas por la Policía Federal en carreteras y puentes de jurisdicción federal, durante el año 2018, según la Entidad Federativa de ocurrencia, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Entidad Federativa	Boletas de infracción (<i>levantadas</i>)	Actas convenio
1. Aguascalientes		
2. Baja California		
3. Baja California Sur		
4. Campeche		
5. Coahuila de Zaragoza		
6. Colima		
7. Chiapas		
8. Chihuahua		
9. Ciudad de México		
10. Durango		
11. Guanajuato		
12. Guerrero		
13. Hidalgo		
14. Jalisco		
15. México		
16. Michoacán de Ocampo		
17. Morelos		
18. Nayarit		

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

19.	Nuevo León		
20.	Oaxaca		
21.	Puebla		
22.	Querétaro		
23.	Quintana Roo		
24.	San Luis Potosí		
25.	Sinaloa		
26.	Sonora		
27.	Tabasco		
28.	Tamaulipas		
29.	Tlaxcala		
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave		
31.	Yucatán		
32.	Zacatecas		
	Σ		

35.- Anote la cantidad de infracciones registradas por la Policía Federal en carreteras y puentes de jurisdicción federal durante el año 2018, según su tipo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla puede ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Boletas de Infracciones" de la pregunta 33, toda vez que una boleta puede contener más de un tipo de infracción.

Tipo de infracciones de tránsito		Cantidad
1.	No respetar los reductores de velocidad	
2.	No respetar los señalamientos viales	
3.	Falta de equipo vehicular o mal funcionamiento	
4.	Entorpecer o cruzar la marcha de columnas militares o de escoltas y el paso de desfiles cívicos, eventos deportivos, peregrinaciones, cortejos fúnebres y caravanas	
5.	Conducir con exceso de personas, a las permitidas en el vehículo	
6.	Llevar bultos y objetos que obstruyan la visibilidad durante el tránsito	
7.	Abastecer sus vehículos de combustible con el motor en marcha	
8.	Transportar carga que exceda las dimensiones permitida	
9.	Estacionarse en lugar prohibido o no tomar las medidas necesarias por falla mecánica o falta de combustible	
10.	Conducir sin licencia o que no se encuentre vigente	
11.	Circular sin documentos que permitan la identificación vehicular o se encuentre en la estado	
12.	Manejar en estado inconveniente	
13.	Orinar o defecar en las vías federales	
14.	No usar cinturón de seguridad	
15.	Utilizar cualquier aparato electrónico (celular, Tablet, computadora, etc.) mientras el vehículo este en movimiento	
16.	Realizar maniobras sin el aviso correspondiente	
17.	Producir ruidos excesivos	
18.	Rebasar sin tomar las debidas precauciones	
19.	Exceso de velocidad	
20.	Otras infracciones de tránsito	
	Σ	

IV.3 Sinistros en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Accidentes fatales.** Se refiere a todo accidente de tránsito en el cual una o más personas fallecen en el lugar del evento. Es pertinente señalar, que el registro del evento se realiza en el lugar del suceso, por lo que si una persona herida fallece posteriormente, quedó registrada como lesionada.
- 2.- **Accidentes no fatales.** Se refiere a todo accidente de tránsito en el cual una o más personas resultan lesionadas con o sin consecuencia de muerte.
- 3.- **Accidente sólo daños.** Se refiere a todo accidente en el que se ocasionaron daños materiales a vehículos automotores, propiedad del estado, inmueble particular y otros, sin que se presentaran personas muertas o lesionadas.

36.- Anote en la tabla la cantidad de accidentes de tránsito registrados por la Policía Federal durante el año 2018, así como el número de lesionados, muertos y el valor de los daños materiales generados.

Sinistros registrados por la Policía Federal en carreteras y puentes de jurisdicción federal, durante el año						
Total	Accidentes			Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			

37.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote en la tabla la cantidad de accidentes de tránsito r registrados por la Policía Federal durante el año 2018, así como el número de lesionados, muertos y el valor de los daños materiales generados, según la entidad federativa en donde ocurrió el siniestro.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Entidad Federativa	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
1. Aguascalientes							
2. Baja California							
3. Baja California Sur							
4. Campeche							
5. Coahuila de Zaragoza							
6. Colima							
7. Chiapas							
8. Chihuahua							
9. Ciudad de México							
10. Durango							
11. Guanajuato							
12. Guerrero							
13. Hidalgo							
14. Jalisco							
15. México							
16. Michoacán de Ocampo							
17. Morelos							
18. Nayarit							
19. Nuevo León							
20. Oaxaca							
21. Puebla							
22. Querétaro							
23. Quintana Roo							
24. San Luis Potosí							
25. Sinaloa							
26. Sonora							

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

27.	Tabasco								
28.	Tamaulipas								
29.	Tlaxcala								
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave								
31.	Yucatán								
32.	Zacatecas								
	Σ								

38.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de accidentes de tránsito registrados por la Policía Federal durante el año 2018, según la entidad federativa de ocurrencia y tipo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, puede ser igual o no a la cantidad registrada como respuesta en la columna "Accidentes" de la pregunta anterior, toda vez que pueden existir registros en donde se desconozca el tipo de accidente.

Entidad Federativa	Tipo de accidente									
	Choque	Salida del camino	Volcadura	Atropellamiento	Incendio	Desprendimiento de semirremolque/remolque	Caída de objetos sobre el vehículo	Caída de carga	Caída del pasajero/a	Otros accidentes
1.	Aguascalientes									
2.	Baja California									
3.	Baja California Sur									
4.	Campeche									
5.	Coahuila de Zaragoza									
6.	Colima									
7.	Chiapas									
8.	Chihuahua									
9.	Ciudad de México									
10.	Durango									
11.	Guanajuato									
12.	Guerrero									
13.	Hidalgo									
14.	Jalisco									
15.	México									
16.	Michoacán de Ocampo									
17.	Morelos									
18.	Nayarit									
19.	Nuevo León									
20.	Oaxaca									
21.	Puebla									
22.	Querétaro									
23.	Quintana Roo									
24.	San Luis Potosí									
25.	Sinaloa									
26.	Sonora									
27.	Tabasco									
28.	Tamaulipas									
29.	Tlaxcala									
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave									
31.	Yucatán									
32.	Zacatecas									
	Σ									

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

39.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 36, anote la cantidad accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente, conforme a la siguiente tabla:

La suma de los accidentes según circunstancias puede ser igual o mayor a lo registrado en la pregunta 36, toda vez que un accidente pudo haber ocurrido por la coincidencia de una o más circunstancias.

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invadió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
Deslumbramiento							
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
Motor							
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
Otra circunstancia							

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

Agente natural	Lluvia							
	Nieve							
	Granizo							
	Niebla							
	Inundación							
	Humo							
	Tolvanera							
	Vientos fuertes							
	Otro agente							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

40.- Anote la cantidad accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales por cada entidad federativa, según circunstancias que contribuyeron al accidente, conforme a las siguientes tablas:

La suma de las cantidades anotadas en las tablas pueden ser igual o no a lo registrado en la pregunta anterior, toda vez que los datos obtenidos de los registros por cada entidad federativa, pueden presentar variaciones en alguno de los datos.

Para continuar con el llenado de los datos en el resto de las tablas, deberá registrar la información de cada una de las entidades federativas en el Anexo del presente cuestionario.

[Liga para registrar información en el anexo.](#)

I) Aguascalientes

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Solo daños			

Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invasión carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
Deslumbramiento							

Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

Camino	Irrupción de ganado							
	Desperfectos							
	Falta de señales							
	Objetos en el camino							
	Mojado							
	Resbaloso							
	Otra circunstancia							

Agente natural	Lluvia							
	Nieve							
	Granizo							
	Niebla							
	Inundación							
	Humo							
	Tolvanera							
	Vientos fuertes							
	Otro agente							

II) Baja California

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			

Conductor	Imprudencia							
	Velocidad excesiva							
	Invadió carril							
	Rebasó indebidamente							
	No respetó señal de alto							
	No respetó semáforo							
	No cedió el paso							
	No guardó distancia							
	Viró indebidamente							
	Mal estacionado							
	Estado de ebriedad							
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica							
	Dormitando							
Deslumbramiento								

Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)							
	Frenos							
	Malas condiciones mecánicas							
	Malas condiciones electromecánicas							
	Vehículo con sobre peso							
	Vehículo con exceso de dimensiones							
	Carga mal sujeta							
	Dirección							
	Suspensión							
	Luces							
	Ejes							
	Transmisión							
	Motor							

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

Camino	Irrupción de ganado							
	Desperfectos							
	Falta de señales							
	Objetos en el camino							
	Mojado							
	Resbaloso							
	Otra circunstancia							

Agente natural	Lluvia							
	Nieve							
	Granizo							
	Niebla							
	Inundación							
	Humo							
	Tolvanera							
	Vientos fuertes							
	Otro agente							

Continúe con el llenado de la información del resto de las entidades federativas, en el anexo del presente cuestionario.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

IV.4 Hechos probablemente delictivos en carreteras y puentes de jurisdicción federal

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Robos y asaltos en autobuses.** Se refiere a los probables robos y asaltos en transporte de pasaje en general.
- 2.- **Robos y asaltos en camiones de carga.** Se refiere a los probables robos y asaltos a unidades del Servicio Público de Autotransporte Federal de Carga.

41.- Anote la cantidad total de probables robos y asaltos en carreteras y puentes de jurisdicción federal registrados por la Policía Federal durante el año 2018, según la entidad federativa de ocurrencia y la modalidad del evento, conforme a la siguiente tabla:

	Entidad Federativa	Total	Probables robos y asaltos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad del evento			
			Autobuses	Camiones de carga	Vehículos particulares	Otros eventos
1.	Aguascalientes					
2.	Baja California					
3.	Baja California Sur					
4.	Campeche					
5.	Coahuila de Zaragoza					
6.	Colima					
7.	Chiapas					
8.	Chihuahua					
9.	Ciudad de México					
10.	Durango					
11.	Guanajuato					
12.	Guerrero					
13.	Hidalgo					
14.	Jalisco					
15.	México					
16.	Michoacán de Ocampo					
17.	Morelos					
18.	Nayarit					
19.	Nuevo León					
20.	Oaxaca					
21.	Puebla					

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

22.	Querétaro				
23.	Quintana Roo				
24.	San Luis Potosí				
25.	Sinaloa				
26.	Sonora				
27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave				
31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
	Σ				

42.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote en la tabla la cantidad total de probables robos y asaltos en carreteras y puentes de jurisdicción federal registrados por la Policía Federal durante el año 2018, según la entidad federativa de ocurrencia, modalidad del evento y condición de uso de armas de fuego.

Entidad Federativa	Total	Probables robos y asaltos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según modalidad del evento							
		Autobuses		Camiones de carga		Vehículos particulares		Otros eventos	
		Con arma de fuego	Sin arma de fuego	Con arma de fuego	Sin arma de fuego	Con arma de fuego	Sin arma de fuego	Con arma de fuego	Sin arma de fuego
1.	Aguascalientes								
2.	Baja California								
3.	Baja California Sur								
4.	Campeche								
5.	Coahuila de Zaragoza								
6.	Colima								
7.	Chiapas								
8.	Chihuahua								
9.	Ciudad de México								
10.	Durango								
11.	Guanajuato								
12.	Guerrero								
13.	Hidalgo								
14.	Jalisco								
15.	México								
16.	Michoacán de Ocampo								
17.	Morelos								
18.	Nayarit								
19.	Nuevo León								
20.	Oaxaca								
21.	Puebla								
22.	Querétaro								
23.	Quintana Roo								
24.	San Luis Potosí								
25.	Sinaloa								
26.	Sonora								
27.	Tabasco								
28.	Tamaulipas								
29.	Tlaxcala								
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave								
31.	Yucatán								
32.	Zacatecas								
	Σ								

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

43.- Anote la cantidad total de personas detenidas por los probables robos y asaltos en carreteras y puentes de jurisdicción federal durante el año 2018, según la entidad federativa donde ocurrió el evento y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla puede ser menor, igual o mayor a la cantidad de probables robos y asaltos registrados como respuesta de la pregunta anterior. Toda vez que se pudo haber detenido a una o más personas por la probable comisión de los delitos, o bien, no se registraron detenidos.

Entidad Federativa		Personas detenidas durante el año			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Aguascalientes				
2.	Baja California				
3.	Baja California Sur				
4.	Campeche				
5.	Coahuila de Zaragoza				
6.	Colima				
7.	Chiapas				
8.	Chihuahua				
9.	Ciudad de México				
10.	Durango				
11.	Guanajuato				
12.	Guerrero				
13.	Hidalgo				
14.	Jalisco				
15.	México				
16.	Michoacán de Ocampo				
17.	Morelos				
18.	Nayarit				
19.	Nuevo León				
20.	Oaxaca				
21.	Puebla				
22.	Querétaro				
23.	Quintana Roo				
24.	San Luis Potosí				
25.	Sinaloa				
26.	Sonora				
27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave				
31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
	Σ				

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

44.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad total de personas detenidas por los probables robos y asaltos en carreteras y puentes de jurisdicción federal, según la entidad federativa de ocurrencia y modalidad del evento, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Entidad Federativa	Total	Personas detenidas en los probables robos y asaltos en carreteras, según la modalidad del evento			
		Autobuses	Camiones de carga	Vehículos particulares	Otros eventos
1. Aguascalientes					
2. Baja California					
3. Baja California Sur					
4. Campeche					
5. Coahuila de Zaragoza					
6. Colima					
7. Chiapas					
8. Chihuahua					
9. Ciudad de México					
10. Durango					
11. Guanajuato					
12. Guerrero					
13. Hidalgo					
14. Jalisco					
15. México					
16. Michoacán de Ocampo					
17. Morelos					
18. Nayarit					
19. Nuevo León					
20. Oaxaca					
21. Puebla					
22. Querétaro					
23. Quintana Roo					
24. San Luis Potosí					
25. Sinaloa					
26. Sonora					
27. Tabasco					
28. Tamaulipas					
29. Tlaxcala					
30. Veracruz de Ignacio de la Llave					
31. Yucatán					
32. Zacatecas					
	Σ				



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2019



Módulo 2. Seguridad Pública Federal

V. Fallecimientos en cumplimiento de la función policial

[Índice](#)

Sección V. Fallecimientos en cumplimiento de la función policial

Instrucciones generales de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con su información, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- Sólo debe contabilizar los elementos de la Policía Federal, por lo que no deberá considerar los elementos de la Policía que son responsabilidad de las Administraciones Públicas municipales y/o de las Administraciones Públicas estatales, que fallecieron durante el cumplimiento de sus funciones.

4.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1.- Fallecimientos en el cumplimiento de la función policial: se refiere a la muerte de algún miembro de las corporaciones de la policía que son responsabilidad de la Policía Federal, durante el desempeño de sus funciones en salvaguarda de la seguridad pública.

2.- Ataque directo (emboscada): se refiere aquellos eventos en donde fallecen integrantes de la Policía Federal, al hacer uso de sus facultades, con el propósito de salvaguardar la vida, la seguridad y los derechos de las personas, sin embargo son sorprendidos, de manera inesperada con agresiones violentas, así como también acechados por probablemente miembros de la delincuencia organizada.

3.- Desorden civil (linchamientos): se refiere aquellos eventos en donde fallecen integrantes de la Policía Federal, al hacer uso de sus facultades en materia de seguridad, con el propósito de apaciguar la violencia ocasionada por una multitud de personas, que buscan alterar el orden social y la paz pública sin motivo alguno o como castigo o represalia de algún hecho.

4.- Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.): se refiere aquellos eventos en donde fallecen integrantes de la Policía Federal, al hacer uso de sus facultades en materia de seguridad, con el propósito de intervenir en contiendas físicas entre dos o más personas que puedan afectar la integridad de otras en lugares públicos o privados.

5.- Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial): se refiere aquellos eventos en donde fallecen integrantes de la Policía Federal, al hacer uso de sus facultades en materia de tránsito vehicular, con el propósito de preservar la vida y la integridad física de los usuarios de las vías federales.

6.- Persecución de sospechoso: se refiere aquellos eventos en donde fallecen integrantes de la Policía Federal, al hacer uso de sus facultades en materia de prevención y combate de delitos, con el propósito de seguir o alcanzar a través de diferentes vehículos a una o más personas que huyen por la probable comisión de un hecho ilícito.

Para efectos del CNSPF 2019, se entenderá por vehículos los siguientes: vehículos automotores, eléctricos, bicicletas, motocicletas, helicópteros u otros similares.

7.- Accidente vehicular por patrullajes: se refiere aquellos eventos en donde fallecen integrantes de la Policía Federal, al hacer uso de sus facultades operativas de vigilancia o rescate, a través de diferentes vehículos, con el propósito de prevenir conductas delictivas.

Para efectos del CNSPF 2019, se entenderá por vehículos los siguientes: vehículos automotores, eléctricos, bicicletas, motocicletas, helicópteros u otros similares.

45.- Anote la cantidad total de policías que fallecieron en cumplimiento de la función policial, durante el año 2018, según su sexo.

Sólo debe contabilizar los elementos de la Policía Federal, por lo que no deberá considerar los elementos de la Policía que son responsabilidad de las Administraciones Públicas municipales y/o de las Administraciones Públicas estatales, que fallecieron durante el cumplimiento de sus funciones.

Cantidad total de policías que fallecieron en cumplimiento de la función policial (Suma 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

46.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote en la siguiente tabla el total de policías que fallecieron en cumplimiento de la función policial, según el rango de edad y sexo, así como el tipo de división a la que pertenecía.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

(parte 1/2)

Rango de edad		Cantidad total de policías que fallecieron en cumplimiento de la función policial según rango de edad, sexo y tipo de división																						
		Total		Hombres		Mujeres		Oficina del Comisionado General		División de Inteligencia		División de Investigación		División de Seguridad Regional		División Científica		División Antidrogas		División de Fuerzas Federales		División de Gendarmería		
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	De 18 a 24 años																							
2.	De 25 a 29 años																							
3.	De 30 a 34 años																							
4.	De 35 a 39 años																							
5.	De 40 a 44 años																							
6.	De 45 a 49 años																							
7.	De 50 a 54 años																							
8.	De 55 a 59 años																							
9.	De 60 años o más																							
Σ																								

(parte 2/2)

Rango de Edad		Secretaría General		Unidad de Asuntos Internos		Dirección General de Asuntos Jurídicos		Órgano Interno de Control	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años								
2.	De 25 a 29 años								
3.	De 30 a 34 años								
4.	De 35 a 39 años								
5.	De 40 a 44 años								
6.	De 45 a 49 años								
7.	De 50 a 54 años								
8.	De 55 a 59 años								
9.	De 60 años o más								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

47.- De acuerdo con la pregunta 45, anote en la siguiente tabla el total de policías que fallecieron en cumplimiento de la función policial, según el tipo de evento en el que fallecieron y sexo, así como el tipo de división a la que pertenecía.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta 45.

En caso de que la cantidad que anote en la opción "Otros eventos", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

(parte 1/2)

Evento		Cantidad total de policías que fallecieron en cumplimiento de la función policial según el tipo de evento en el que fallecieron, sexo y tipo de división																		
		Total	Hombres	Mujeres	Oficina del Comisionado General		División de Inteligencia		División de Investigación		División de Seguridad Regional		División Científica		División Antidrogas		División de Fuerzas Federales		División de Gendarmería	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ataque directo (emboscada)																			
2.	Desorden civil (linchamientos)																			
3.	Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.)																			
4.	Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial)																			
5.	Persecución de sospechoso																			
6.	Accidente vehicular por patrullajes																			
7.	Otros eventos (especifique):																			
Σ																				

(parte 2/2)

Evento		Secretaría General		Unidad de Asuntos Internos		Dirección General de Asuntos Jurídicos		Órgano Interno de Control	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ataque directo (emboscada)								
2.	Desorden civil (linchamientos)								
3.	Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.)								
4.	Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial)								

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

5.	Persecución sospechosa de																				
6.	Accidente vehicular por patrullajes																				
7.	Otros eventos (especifique):																				

Otros eventos (especifique):

48.- De acuerdo con la pregunta 45, anote en la siguiente tabla el total de policías que fallecieron en cumplimiento de la función policial, según la causa del fallecimiento y sexo, así como el tipo de división a la que pertenecía.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla puede ser igual o mayor a lo registrado en la pregunta 45, toda vez que un policía pudo fallecer por la coincidencia de más de una causa.

En caso de que la cantidad que anote en la opción "Otras causas", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

(parte 1/2)

Causa del fallecimiento	Cantidad total de policías que fallecieron en cumplimiento de la función policial según la causa del fallecimiento, sexo y tipo de división																			
	Total	Hombres	Mujeres	Oficina del Comisionado General		División de Inteligencia		División de Investigación		División de Seguridad Regional		División Científica		División Antidrogas		División de Fuerzas Federales		División de Gendarmería		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Disparo de arma de fuego																				
2. Ataque con arma blanca																				
3. Contusión por golpes																				
4. Agresión con fuego y llamas																				
5. Ahorcamiento / estrangulamiento																				
6. Lesiones y contusiones causadas por hecho de tránsito terrestre																				
7. Otras causas (especifique):																				
	Σ																			

(parte 2/2)

Causa del fallecimiento		Secretaría General		Unidad de Asuntos Internos		Dirección General de Asuntos Jurídicos		Órgano Interno de Control	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Disparo de arma de fuego								
2.	Ataque con arma blanca								
3.	Contusión por golpes								
4.	Agresión con fuego y llamas								
5.	Ahorcamiento / estrangulamiento								
6.	Lesiones y contusiones causadas por hecho de tránsito terrestre								
7.	Otras causas (especifique):								

Otras causas (especifique):

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2019



Módulo 2. Seguridad Pública Federal

[Índice](#)

Servidores Públicos que participaron en el llenado del módulo

1 Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2 Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3 Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

5

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

--

6)

--

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2019



Módulo 2. Seguridad Pública Federal

[Índice](#)

[Subsección IV.3 Sinistros en carreteras y puentes de jurisdicción federal](#)

Anexo 1

El presente apartado tiene por objeto complementar la información obtenida a través del presente módulo en la pregunta 40 en relación a la cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y el valor de los daños materiales por cada entidad federativa, según circunstancias que contribuyeron al accidente.

III) Baja California Sur

Circunstancias		Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
		Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
		Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Solo daños			
Conductor	Imprudencia							
	Velocidad excesiva							
	Invadió carril							
	Rebasó indebidamente							
	No respetó señal de alto							
	No respetó semáforo							
	No cedió el paso							
	No guardó distancia							
	Viró indebidamente							
	Mal estacionado							
	Estado de ebriedad							
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica							
	Dormitando							
	Deslumbramiento							
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)							
	Frenos							
	Malas condiciones mecánicas							
	Malas condiciones electromecánicas							
	Vehículo con sobre peso							
	Vehículo con exceso de dimensiones							
	Carga mal sujeta							
	Dirección							
	Suspensión							
	Luces							
	Ejes							
Transmisión								
Motor								

Camino	Irrupción de ganado								
	Desperfectos								
	Falta de señales								
	Objetos en el camino								
	Mojado								
	Resbaloso								
	Otra circunstancia								

Agente natural	Lluvia								
	Nieve								
	Granizo								
	Niebla								
	Inundación								
	Humo								
	Tolvanera								
	Vientos fuertes								
	Otro agente								

IV) Campeche

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			

Conductor	Imprudencia								
	Velocidad excesiva								
	Invadió carril								
	Rebasó indebidamente								
	No respetó señal de alto								
	No respetó semáforo								
	No cedió el paso								
	No guardó distancia								
	Viró indebidamente								
	Mal estacionado								
	Estado de ebriedad								
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica								
	Dormitando								
	Deslumbramiento								

Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)								
	Frenos								
	Malas condiciones mecánicas								
	Malas condiciones electromecánicas								
	Vehículo con sobre peso								
	Vehículo con exceso de dimensiones								
	Carga mal sujeta								
	Dirección								
	Suspensión								
	Luces								
	Ejes								
	Transmisión								
	Motor								

Camino	Irrupción de ganado							
	Desperfectos							
	Falta de señales							
	Objetos en el camino							
	Mojado							
	Resbaloso							
	Otra circunstancia							

Agente natural	Lluvia							
	Nieve							
	Granizo							
	Niebla							
	Inundación							
	Humo							
	Tolvanera							
	Vientos fuertes							
	Otro agente							

V) Coahuila de Zaragoza

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			

Conductor	Imprudencia							
	Velocidad excesiva							
	Invadió carril							
	Rebasó indebidamente							
	No respetó señal de alto							
	No respetó semáforo							
	No cedió el paso							
	No guardó distancia							
	Viró indebidamente							
	Mal estacionado							
	Estado de ebriedad							
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica							
	Dormitando							
Deslumbramiento								

Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)							
	Frenos							
	Malas condiciones mecánicas							
	Malas condiciones electromecánicas							
	Vehículo con sobre peso							
	Vehículo con exceso de dimensiones							
	Carga mal sujeta							
	Dirección							
	Suspensión							
	Luces							
	Ejes							
	Transmisión							
	Motor							

Camino	Irrupción de ganado							
	Desperfectos							
	Falta de señales							
	Objetos en el camino							
	Mojado							
	Resbaloso							
	Otra circunstancia							

Agente natural	Lluvia							
	Nieve							
	Granizo							
	Niebla							
	Inundación							
	Humo							
	Tolvanera							
	Vientos fuertes							
	Otro agente							

VI) Colima

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			

Conductor	Imprudencia							
	Velocidad excesiva							
	Invadió carril							
	Rebasó indebidamente							
	No respetó señal de alto							
	No respetó semáforo							
	No cedió el paso							
	No guardó distancia							
	Viró indebidamente							
	Mal estacionado							
	Estado de ebriedad							
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica							
	Dormitando							
	Deslumbramiento							

Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)							
	Frenos							
	Malas condiciones mecánicas							
	Malas condiciones electromecánicas							
	Vehículo con sobre peso							
	Vehículo con exceso de dimensiones							
	Carga mal sujeta							
	Dirección							
	Suspensión							
	Luces							
	Ejes							
	Transmisión							
	Motor							

Camino	Irrupción de ganado							
	Desperfectos							
	Falta de señales							
	Objetos en el camino							
	Mojado							
	Resbaloso							
	Otra circunstancia							

Agente natural	Lluvia							
	Nieve							
	Granizo							
	Niebla							
	Inundación							
	Humo							
	Tolvanera							
	Vientos fuertes							
	Otro agente							

VII) Chiapas

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			

Conductor	Imprudencia							
	Velocidad excesiva							
	Invadió carril							
	Rebasó indebidamente							
	No respetó señal de alto							
	No respetó semáforo							
	No cedió el paso							
	No guardó distancia							
	Viró indebidamente							
	Mal estacionado							
	Estado de ebriedad							
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica							
	Dormitando							
	Deslumbramiento							

Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)							
	Frenos							
	Malas condiciones mecánicas							
	Malas condiciones electromecánicas							
	Vehículo con sobre peso							
	Vehículo con exceso de dimensiones							
	Carga mal sujeta							
	Dirección							
	Suspensión							
	Luces							
	Ejes							
	Transmisión							
	Motor							

Camino	Irrupción de ganado							
	Desperfectos							
	Falta de señales							
	Objetos en el camino							
	Mojado							
	Resbaloso							
	Otra circunstancia							

Agente natural	Lluvia							
	Nieve							
	Granizo							
	Niebla							
	Inundación							
	Humo							
	Tolvanera							
	Vientos fuertes							
	Otro agente							

VIII) Chihuahua

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			

Conductor	Imprudencia							
	Velocidad excesiva							
	Invadió carril							
	Rebasó indebidamente							
	No respetó señal de alto							
	No respetó semáforo							
	No cedió el paso							
	No guardó distancia							
	Viró indebidamente							
	Mal estacionado							
	Estado de ebriedad							
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica							
	Dormitando							
Deslumbramiento								

Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)							
	Frenos							
	Malas condiciones mecánicas							
	Malas condiciones electromecánicas							
	Vehículo con sobre peso							
	Vehículo con exceso de dimensiones							
	Carga mal sujeta							
	Dirección							
	Suspensión							
	Luces							
	Ejes							
	Transmisión							
	Motor							

Camino	Irrupción de ganado							
	Desperfectos							
	Falta de señales							
	Objetos en el camino							
	Mojado							
	Resbaloso							
	Otra circunstancia							

Agente natural	Lluvia							
	Nieve							
	Granizo							
	Niebla							
	Inundación							
	Humo							
	Tolvanera							
	Vientos fuertes							
	Otro agente							

IX) Ciudad de México

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			

Conductor	Imprudencia							
	Velocidad excesiva							
	Invadió carril							
	Rebasó indebidamente							
	No respetó señal de alto							
	No respetó semáforo							
	No cedió el paso							
	No guardó distancia							
	Viró indebidamente							
	Mal estacionado							
	Estado de ebriedad							
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica							
	Dormitando							
	Deslumbramiento							

Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)							
	Frenos							
	Malas condiciones mecánicas							
	Malas condiciones electromecánicas							
	Vehículo con sobre peso							
	Vehículo con exceso de dimensiones							
	Carga mal sujeta							
	Dirección							
	Suspensión							
	Luces							
	Ejes							
	Transmisión							
	Motor							

Camino	Irrupción de ganado							
	Desperfectos							
	Falta de señales							
	Objetos en el camino							
	Mojado							
	Resbaloso							
	Otra circunstancia							

Agente natural	Lluvia							
	Nieve							
	Granizo							
	Niebla							
	Inundación							
	Humo							
	Tolvanera							
	Vientos fuertes							
	Otro agente							

X) Durango

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			

Conductor	Imprudencia							
	Velocidad excesiva							
	Invadió carril							
	Rebasó indebidamente							
	No respetó señal de alto							
	No respetó semáforo							
	No cedió el paso							
	No guardó distancia							
	Viró indebidamente							
	Mal estacionado							
	Estado de ebriedad							
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica							
	Dormitando							
Deslumbramiento								

Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)							
	Frenos							
	Malas condiciones mecánicas							
	Malas condiciones electromecánicas							
	Vehículo con sobre peso							
	Vehículo con exceso de dimensiones							
	Carga mal sujeta							
	Dirección							
	Suspensión							
	Luces							
	Ejes							
	Transmisión							
	Motor							

Camino	Irrupción de ganado							
	Desperfectos							
	Falta de señales							
	Objetos en el camino							
	Mojado							
	Resbaloso							
	Otra circunstancia							

Agente natural	Lluvia							
	Nieve							
	Granizo							
	Niebla							
	Inundación							
	Humo							
	Tolvanera							
	Vientos fuertes							
	Otro agente							

XI) Guanajuato

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			

Conductor	Imprudencia							
	Velocidad excesiva							
	Invadió carril							
	Rebasó indebidamente							
	No respetó señal de alto							
	No respetó semáforo							
	No cedió el paso							
	No guardó distancia							
	Viró indebidamente							
	Mal estacionado							
	Estado de ebriedad							
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica							
	Dormitando							
	Deslumbramiento							

Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)							
	Frenos							
	Malas condiciones mecánicas							
	Malas condiciones electromecánicas							
	Vehículo con sobre peso							
	Vehículo con exceso de dimensiones							
	Carga mal sujeta							
	Dirección							
	Suspensión							
	Luces							
	Ejes							
	Transmisión							
	Motor							

Camino	Irrupción de ganado							
	Desperfectos							
	Falta de señales							
	Objetos en el camino							
	Mojado							
	Resbaloso							
	Otra circunstancia							

Agente natural	Lluvia							
	Nieve							
	Granizo							
	Niebla							
	Inundación							
	Humo							
	Tolvanera							
	Vientos fuertes							
	Otro agente							

XII) Guerrero

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			

Conductor	Imprudencia							
	Velocidad excesiva							
	Invadió carril							
	Rebasó indebidamente							
	No respetó señal de alto							
	No respetó semáforo							
	No cedió el paso							
	No guardó distancia							
	Viró indebidamente							
	Mal estacionado							
	Estado de ebriedad							
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica							
	Dormitando							
	Deslumbramiento							

Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)								
	Frenos								
	Malas condiciones mecánicas								
	Malas condiciones electromecánicas								
	Vehículo con sobre peso								
	Vehículo con exceso de dimensiones								
	Carga mal sujeta								
	Dirección								
	Suspensión								
	Luces								
	Ejes								
	Transmisión								
	Motor								

Camino	Irrupción de ganado								
	Desperfectos								
	Falta de señales								
	Objetos en el camino								
	Mojado								
	Resbaloso								
	Otra circunstancia								

Agente natural	Lluvia								
	Nieve								
	Granizo								
	Niebla								
	Inundación								
	Humo								
	Tolvanera								
	Vientos fuertes								
	Otro agente								

XIII) Hidalgo

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			

Módulo 2
Anexo 1

Conductor	Imprudencia								
	Velocidad excesiva								
	Invadió carril								
	Rebasó indebidamente								
	No respetó señal de alto								
	No respetó semáforo								
	No cedió el paso								
	No guardó distancia								
	Viró indebidamente								
	Mal estacionado								
	Estado de ebriedad								
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica								
	Dormitando								
	Deslumbramiento								

Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)								
	Frenos								
	Malas condiciones mecánicas								
	Malas condiciones electromecánicas								
	Vehículo con sobre peso								
	Vehículo con exceso de dimensiones								
	Carga mal sujeta								
	Dirección								
	Suspensión								
	Luces								
	Ejes								
	Transmisión								
	Motor								

Camino	Irrupción de ganado								
	Desperfectos								
	Falta de señales								
	Objetos en el camino								
	Mojado								
	Resbaloso								
	Otra circunstancia								

Agente natural	Lluvia								
	Nieve								
	Granizo								
	Niebla								
	Inundación								
	Humo								
	Tolvanera								
	Vientos fuertes								
	Otro agente								

XIV) Jalisco

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invadió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
	Deslumbramiento						
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
	Otra circunstancia						
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XV) México

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invadió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
Deslumbramiento							
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
Otra circunstancia							
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XVI) Michoacán de Ocampo

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invadió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
	Deslumbramiento						
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
	Otra circunstancia						
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XVII) Morelos

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invasió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
	Deslumbramiento						
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
Motor							
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
	Otra circunstancia						
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XVIII) Nayarit

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionadas)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invadió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
	Deslumbramiento						
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
	Otra circunstancia						
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XIX) Nuevo León

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Solo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invadió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
	Deslumbramiento						
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
	Otra circunstancia						
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XX) Oaxaca

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invadió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
	Deslumbramiento						
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
Otra circunstancia							
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XXI) Puebla

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionadas)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invadió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
	Deslumbramiento						
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
Otra circunstancia							
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XXII) Querétaro

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invadió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
Deslumbramiento							
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
Otra circunstancia							
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XXIII) Quintana Roo

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sido daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
Deslumbramiento							
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
Otra circunstancia							
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XXIV) San Luis Potosí

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invadió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
Deslumbramiento							
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
Otra circunstancia							
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XXV) Sinaloa

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invadió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
Deslumbramiento							
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
Otra circunstancia							
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XXVI) Sonora

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sido daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
	Deslumbramiento						
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
Motor							
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
Otra circunstancia							
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XXVII) Tabasco

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invasió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
	Deslumbramiento						
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
	Otra circunstancia						
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XXVIII) Tamaulipas

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invasió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
Deslumbramiento							
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
Otra circunstancia							
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XXIX) Tlaxcala

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invasió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
Deslumbramiento							
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
	Otra circunstancia						
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XXX) Veracruz de Ignacio de la Llave

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invasió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
	Deslumbramiento						
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
	Camino	Irrupción de ganado					
Desperfectos							
Falta de señales							
Objetos en el camino							
Mojado							
Resbaloso							
Otra circunstancia							
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XXXI) Yucatán

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invasió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
	Deslumbramiento						
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
Camino	Irrupción de ganado						
	Desperfectos						
	Falta de señales						
	Objetos en el camino						
	Mojado						
	Resbaloso						
	Otra circunstancia						
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

XXXII) Zacatecas

Circunstancias	Cantidad de accidentes de tránsito, lesionados, muertos y valor de los daños materiales según circunstancias que contribuyeron al accidente						
	Accidentes				Lesionados	Muertos	Valor de los daños materiales (miles de pesos)
	Total	Fatales (muertos)	No fatales (lesionados)	Sólo daños			
Conductor	Imprudencia						
	Velocidad excesiva						
	Invasió carril						
	Rebasó indebidamente						
	No respetó señal de alto						
	No respetó semáforo						
	No cedió el paso						
	No guardó distancia						
	Viró indebidamente						
	Mal estacionado						
	Estado de ebriedad						
	Bajo efecto de estimulantes, estupefaciente o sustancia psicotrópica						
	Dormitando						
	Deslumbramiento						
Vehículo	Neumáticos (en mal estado, estallamiento y desprendimiento)						
	Frenos						
	Malas condiciones mecánicas						
	Malas condiciones electromecánicas						
	Vehículo con sobre peso						
	Vehículo con exceso de dimensiones						
	Carga mal sujeta						
	Dirección						
	Suspensión						
	Luces						
	Ejes						
	Transmisión						
	Motor						
	Camino	Irrupción de ganado					
Desperfectos							
Falta de señales							
Objetos en el camino							
Mojado							
Resbaloso							
Otra circunstancia							
Agente natural	Lluvia						
	Nieve						
	Granizo						
	Niebla						
	Inundación						
	Humo						
	Tolvanera						
	Vientos fuertes						
Otro agente							

Módulo 2. Seguridad Pública Federal

[Índice](#)

Glosario específico

Abuso sexual

Se refiere en realizar a una persona sin su consentimiento actitudes y/o comportamientos sexuales o lascivos, sin el interés de copular, o cuando se le obligue a observarlos o ejecutarlos.

Acceso lógico no autorizado

Se refiere a una amenaza dirigida a causar un daño a la información o software de un medio informático.

Accidente

Se refiere a un percance vial que se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones climatológicas, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones, así como secuelas físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros.

Accidente sólo daños

Se refiere a todo accidente en el que se ocasionaron daños materiales a vehículos automotores, propiedad del estado, inmueble particular y otros, sin que se presentaran personas muertas o lesionadas.

Accidente vehicular por patrullajes

Se refiere aquellos eventos en donde fallecen integrantes de la Policía Federal, al hacer uso de sus facultades operativas de vigilancia o rescate, a través de diferentes vehículos, con el propósito de prevenir conductas delictivas. Para efectos del CNSPF 2019, se entenderá por vehículos los siguientes: vehículos automotores, eléctricos, bicicletas, motocicletas, helicópteros u otros similares.

Accidentes fatales

Se refiere a todo accidente de tránsito en el cual una o más personas fallecen en el lugar del evento. Es pertinente señalar, que el registro del evento se realiza en el lugar del suceso, por lo que, si una persona herida fallece posteriormente, quedó registrada como lesionada.

Accidentes no fatales

Se refiere a todo accidente de tránsito en el cual una o más personas resultan lesionadas con o sin consecuencia de muerte.

Acciones de la Policía Federal

Se refiere a las actividades realizadas por la Policía Federal cuya finalidad consiste en salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como prevenir la comisión de delitos.

Acciones realizadas por la Policía Federal en colaboración con autoridades nacionales

Se refiere aquellos eventos donde participó la Policía Federal en coordinación con autoridades nacionales, omitiendo las acciones con el Operativo BOM y FRIM.

Acoso

Se refiere en asediar a cualquier persona mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente, utilizando cualquier medio.

Acoso de menores

Se refiere en asediar a cualquier menor mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente, utilizando cualquier medio.

Acta - convenio

Se refiere al documento en el que se hace constar un hecho de tránsito y en el que dos o más personas acuerdan crear, transferir, modificar o extinguir los derechos y las obligaciones derivados del mismo.

Amenazas

Se refiere en intimidar a un individuo con causarle un mal o daño en su persona, bienes, honor o derechos, ya sea directamente o a un tercero con quien se encuentre ligado por algún vínculo.

Armas de fuego

Se refiere a los instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora, para impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad.

Para efectos del CNSPF 2019, las armas de fuego se clasificaron de la siguiente manera:

- a) Armas cortas: Es el arma de fuego que fue diseñada para ser utilizada con una sola mano.
- b) Armas largas: Es el arma de fuego que para su utilización se requiere el empleo de ambas manos y/o apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.

La agrupación de los tipos de armas de fuego, corresponde a aquellos que se encuentran descritos en la **Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**.

Armas de fuego, municiones y explosivos asegurados

Se refiere a aquellas armas de fuego, municiones, objetos explosivos de acuerdo con los tipos establecidos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos utilizados para la probable comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido asegurados por la Policía Federal derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

Aseguramiento

Se refiere a la medida ejecutada por la Policía Federal sobre los objetos y/o bienes utilizados para la probable comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente, derivado de las acciones inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

Ataque directo (emboscada)

Se refiere aquellos eventos en donde fallecen integrantes de la Policía Federal, al hacer uso de sus facultades, con el propósito de salvaguardar la vida, la seguridad y los derechos de las personas, sin embargo son sorprendidos, de manera inesperada con agresiones violentas, así como también acechados por probablemente miembros de la delincuencia organizada.

Boleta de infracción

Se refiere al formato llenado por el Policía Federal, en donde se hace constar una infracción en materia de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal y su consecuente sanción.

Bullying

El bullying o acoso escolar se refiere a todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas que ocurren sin una razón clara adoptadas por uno o más estudiantes en contra de otro u otros.

Cuenta con la variación de Cyberbullying

Carreteras de jurisdicción federal

Se considera como tales a:

- a) Los que entronquen con algún camino de país extranjero.
- b) Los que comuniquen a dos o más estados de la Federación; y
- c) Los que en su totalidad o en su mayor parte sean construidos por la Federación; con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.

Centro Nacional de Atención Ciudadana

Se refiere a la instancia de vinculación institucional con la ciudadanía, a fin de fortalecer los mecanismos de enlace y comunicación que fomentan la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito. De igual forma brinda canales eficientes para orientar e informar a la población del trabajo y acciones que realiza la Institución en el ámbito de su competencia.

Ciberinvestigaciones

Se refiere a las acciones que realiza la Policía Federal a través de la División Científica para vigilar, identificar, monitorear y rastrear la red pública de Internet con el fin de prevenir conductas delictivas.

Circunstancias del accidente de tránsito

Se refiere al motivo establecido por condiciones inseguras y/o actos irresponsables potencialmente prevenibles, atribuidos generalmente a conductores de vehículos, así como a peatones o pasajeros, falla de vehículos, condiciones del camino, circunstancias climatológicas, etc.

CNSPF 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2019.

Corrupción de menores

Se refiere en procurar, facilitar, inducir, fomentar, propiciar, promover u obligar a una persona menor de edad o incapaz, a realizar alguno de los siguientes actos:

- I. Ejercer la mendicidad;
- II. Observar o realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales;
- III. Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar imágenes de carácter sexual;
- IV. Permitir el acceso para ver espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico;
- V. Realizar prácticas sexuales;
- VI. Cometer hechos delictivos;
- VII. Asociarse o participar en cualquier banda u organización delictiva; o
- VIII. Adquirir hábitos de alcoholismo y/o farmacodependencia.

Delitos ambientales

Se refiere a una serie de conductas que dañan o ponen en peligro el conjunto de elementos naturales como la vegetación, la fauna, la tierra, el agua, los conceptos de hábitat, recursos naturales y ecología y aquellos componentes inducidos por el hombre, es decir, el paisaje urbano o artificial de un ecosistema. Para tal efecto, se contemplan los delitos en materia de contaminación, los relacionados con la vida silvestre, en materia de gestión ambiental y urbanística, entre otros que por sus características persigan vulneren o pongan en peligro la sustentabilidad, el bienestar, la permanencia y preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico.

Delitos en materia de hidrocarburos (sustracción, alteración y/o aprovechamiento)

Se refiere a sustraer, aprovechar o poseer ilícitamente hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, así como cualquier otra conducta sancionada por la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.

Desorden civil (linchamientos)

Se refiere aquellos eventos en donde fallecen integrantes de la Policía Federal, al hacer uso de sus facultades en materia de seguridad, con el propósito de apaciguar la violencia ocasionada por una multitud de personas, que buscan alterar el orden social y la paz pública sin motivo alguno o como castigo o represaría de algún hecho.

Difamación

Se refiere en comunicar dolosamente a una o más personas, la imputación que se hace a otra persona física, o persona moral de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado que pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio o exponerlo al desprecio de alguien.

Dispositivos (operativos)

Se refiere a acciones realizadas por la Policía Federal en puntos estratégicos a lo largo del año con el objetivo de concientizar a los automovilistas en las medidas de seguridad.

División Científica

Se refiere a la división encargada de establecer los mecanismos, lineamientos, políticas, protocolos y procedimientos que permitan la aplicación de herramientas técnico-científicas en las funciones que desarrolla la Institución, mediante la selección e implementación de tecnologías a los procesos y los servicios en especialidades de criminalística, investigación de delitos electrónicos y seguridad de sistemas de información, y aquellos en los que se requiera la aplicación de tecnología en operaciones policiales, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Policía Federal.

Entidad federativa

Se refiere a los 31 Estados integrantes de la Federación, así como, la Ciudad de México.

Eventos de seguridad informática

Se refiere a un conjunto de conductas cuya finalidad es afectar la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos, entre las que se encuentran: acceder ilícitamente e interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos.

Eventos por enfrentamiento

Se refiere aquellos eventos registrados en donde integrantes de la Policía Federal, hacen uso legítimo de la fuerza, con el propósito de que se repele una agresión realizada por personas que probablemente son miembros de la delincuencia organizada; ya sea que la Policía Federal haya participado en lo individual y/o en coordinación con una o varias autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Extorsión

Se refiere en obligar por cualquier medio a otro a dar, tolerar, hacer o dejar de hacer algo, mediante el uso de la fuerza física o moral, con el fin de obtener un lucro o beneficio para sí mismo o para un tercero, causando alguna pérdida patrimonial u afectación emocional a la persona extorsionada.

Fallecimientos en el cumplimiento de la función policial

Se refiere a la muerte de algún miembro de las corporaciones de la policía que son responsabilidad de la Policía Federal, durante el desempeño de sus funciones en salvaguarda de la seguridad pública.

Fraude al usuario de la banca electrónica

Se refiere en engañar a una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tengan funciones recaudatorias utilizando medios electrónicos o magnéticos, que accedan a sus operaciones financieras.

Fraude comercio electrónico

Se refiere en engañar a cualquier persona con mala fe utilizando los medios electrónicos o magnéticos, aprovechándose del error y de su estado de ingenuidad para generarle un falso conocimiento y realizarle un acto que disminuya su patrimonio y así obtener de manera ilegal un beneficio para sí mismo o para un tercero, alguna cosa o alcanzar lucro indebido.

Fraude nigeriano

Se refiere en el envío de documentos con sellos y firmas con aspecto oficial, normalmente archivos gráficos adjuntos a los mensajes de correo electrónico de remitentes desconocidos (extranjeros), en donde indican al destinatario que es poseedor de una herencia, una cuenta bancaria abandonada, una lotería que ha ganado, un contrato de obra pública o simplemente una gran fortuna que alguien desea donar generosamente antes de morir, una vez que la víctima se ha enganchado le piden datos de una cuenta bancaria con el objeto de transferir a ella grandes sumas de dinero que desean sacar del país de origen y que envíe dinero, con la excusa de supuestos honorarios, gastos, sobornos, impuestos o comisiones que se deben de pagar; una vez realizados los depósitos nunca llegan los traspasos, pues las millonarias sumas de dinero jamás han existido.

Fraudes diversos

Se refiere a todas las modalidades en que se presenta este delito en las distintas ramas del derecho.

Grooming

Se refiere a acciones premeditadas por parte de un adulto con el fin de estrechar lazos de amistad con un niño/a para obtener una satisfacción sexual.

Cuenta con la variación de Cibergrooming.

Hacking

Se refiere al conjunto de técnicas para acceder a un sistema informático sin autorización.

Hecho probablemente delictivo

Se refiere al acontecimiento que por las características en las que sucede es muy posible que actualice un acto u omisión sancionado por la ley penal (delito).

Hidrocarburos

De acuerdo con la Ley de Hidrocarburos se refiere al Petróleo, Gas Natural, condensados, líquidos del Gas Natural e hidratos de metano.

Homicidio doloso

Se refiere a privar de forma intencional la vida a otra persona.

Informante Básico

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Policía Federal, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al Módulo.

Informante Complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Policía Federal, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al Módulo.

Informante Complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Policía Federal, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al Módulo.

Informe Policial Homologado

Se refiere al informe que resume un evento (hecho presuntamente constitutivo de delito y/o falta administrativa) y hallazgos de una actuación policial; incluye el formato IPH, fotografías, punteo cartográfico y demás documentación que contiene la información destinada a la consulta y análisis por parte de los miembros autorizados del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Infracciones de tránsito

Se refiere a todas aquellas conductas de las que toma conocimiento la Policía Federal y que contravengan las disposiciones en materia de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal.

IP (Internet Protocol)

Se refiere al conjunto de reglas que regulan la transmisión de paquetes de datos a través de Internet. El IP es la dirección numérica de una computadora en Internet de forma que cada dirección electrónica se asigna a una computadora conectada a Internet y por lo tanto es única. La dirección IP está compuesta de cuatro octetos como por ejemplo, 132.248.53.10

Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial)

Se refiere aquellos eventos en donde fallecen integrantes de la Policía Federal, al hacer uso de sus facultades en materia de tránsito vehicular, con el propósito de preservar la vida y la integridad física de los usuarios de las vías federales.

Menor desaparecido

Se refiere en el acto de una o más personas, que den la negación del hecho u ocultamiento del paradero de algún menor. De la misma manera, es partícipe de la conducta el particular que actúe en cualquiera de las acciones descritas con anterioridad, con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección de algún servidor público.

Ministerio Público del fuero Federal

Se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos del fuero federal y la persecución de los inculpados dentro del procedimiento penal.

Monitoreo

Se refiere al tipo de ataque que se realiza para observar a la víctima y su sistema, con el objetivo de establecer sus vulnerabilidades y posibles formas de acceso futuro. (Forma parte de la gama de ataques lógicos)

Muertos

Se refiere aquellas personas que como consecuencia de las lesiones provocadas por el accidente fallecen en el lugar del siniestro.

NA

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "No Aplica" en la base de datos o tabulados que derivan del CNSPF 2019, para identificar las variables que por la naturaleza de la pregunta correspondiente, no aplicaba a los informantes que proporcionaron datos a través de los cuestionarios, así como, en aquellas variables que por su carácter condicionado a otras respuestas, no tenían que ser respondidas.

Narcóticos

Se refiere a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinadas por la Ley General de Salud y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

a) Estupefacientes: se refiere a las sustancias que, por definición, provocan sueño o estupor y, en la mayoría de los casos, inhiben la transmisión de señales nerviosas asociadas al dolor. El estupor es la disminución de la actividad de las funciones intelectuales, acompañada de cierta apariencia o aspecto de asombro o de indiferencia.

b) Psicotrópicos: también conocidas como drogas psicoactivas, son agentes farmacológicos con propiedades para inducir cambios en el humor o estado de ánimo y en la calidad de la percepción de un sujeto.

NS

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

Operativo 30-D

Se refiere en revisar en conjunto con la Unidad de Medicina Preventiva del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que los conductores de servicios de auto transporte de carga, pasaje y turismo, se encuentren en las mejores condiciones físico-mentales.

Operativo Antiasaltos

Se refiere a la prevención de asaltos en carreteras, con el fin de disminuir y detener a los presuntos asaltantes, para ello se refuerza la vigilancia, protección y seguridad a los paseantes, principalmente en los tramos carreteros con mayor índice tanto de siniestralidad como delincuencia y en todos aquellos lugares, zonas o espacios del país sujetos a la Jurisdicción Federal.

Operativo Caballero del Camino

Se refiere a que los integrantes de la División de Seguridad Regional brinden apoyo a los usuarios que transitan en las vías generales de comunicación, en incidentes automovilísticos, mecánicos, orientación, médica, turística, etc.

Operativo Carrusel

Se refiere a que unidades de la División de Seguridad Regional marcan la velocidad prudente no permitiendo su rebase para seguridad, cuando el aforo vehicular es intenso, existe un hecho de tránsito o condiciones climatológicas adversas.

Operativo Cinturón

Se refiere a verificar que los conductores y pasajeros utilicen el cinturón de seguridad de forma obligatoria para disminuir el riesgo de lesiones en caso de accidentes, así como la colocación correcta de menores de edad al interior de los vehículos.

Operativo FRIM (Antes BOM)

Se refiere al Operativo (Fuerza de Reacción Inmediata Mixta) realizado por los tres órdenes de gobierno, para la disuasión, detención y prevención de los diferentes tipos de delitos en el ámbito de jurisdicción del fuero común y federal.

Operativo Radar

Se refiere a prevenir accidentes carreteros detectando aquellos vehículos que rebasan los límites de velocidad, aplicando las sanciones administrativas correspondientes.

Operativo Telurio

Se refiere a procurar la seguridad de los pasajeros que viajan a bordo de autobuses por las vías terrestres federales y reforzar la vigilancia en los puntos considerados con alto índice de criminalidad, a efecto de erradicar los delitos, principalmente en las zonas o espacios de jurisdicción federal.

Otros hidrocarburos

Se refiere al petróleo, turbosina, aceites, asfalto, combustible alterno, biodiesel, emulsiones, gasavión, gas butano, gasóleo, nafta, solventes, tolueno y xileno.

Pedofilia

Se refiere en ejecutar u obligar, inducir o convencer a realizar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento a un menor de edad o persona incapaz, aprovechándose de la confianza o subordinación o superioridad que éste le tenga en razón de parentesco, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier otra índole.

Persecución de sospechoso

Se refiere aquellos eventos en donde fallecen integrantes de la Policía Federal, al hacer uso de sus facultades en materia de prevención y combate de delitos, con el propósito de seguir o alcanzar a través de diferentes vehículos a una o más personas que huyen por la probable comisión de un hecho ilícito.

Para efectos del CNSPF 2019, se entenderá por vehículos los siguientes: vehículos automotores, eléctricos, bicicletas, motocicletas, helicópteros u otros similares.

Personas aseguradas

Se refiere a aquellos detenidos en flagrancia y por mandamiento ministerial y/o judicial.

Para efectos del CNSPF, las personas aseguradas se clasifican de la siguiente manera:

a) Nacionales: Se refiere a las personas que manifestaron contar con nacionalidad mexicana.

b) Extranjeros: Se refiere a las personas que manifestaron su nacionalidad como provenientes de un país distinto al lugar donde se encuentran.

Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.)

Se refiere aquellos eventos en donde fallecen integrantes de la Policía Federal, al hacer uso de sus facultades en materia de seguridad, con el propósito de intervenir en contiendas físicas entre dos o más personas que puedan afectar la integridad de otras en lugares públicos o privados.

Pharming

Se refiere a la explotación de una vulnerabilidad en el software de los servidores DNS (Domain Name System), o en el de los equipos de los propios usuarios, que permite a un atacante redireccionar un nombre de dominio (domain name) a otra máquina distinta. De esta forma un usuario que introduzca un determinado nombre de dominio, que haya sido redireccionado, en su explorador de internet, accederá a la página web que el atacante haya especificado para ese nombre de dominio.

Phishing

Se refiere en hacerse pasar por una persona o empresa de confianza en una aparente comunicación oficial electrónica, por lo común, un correo electrónico, o algún sistema de mensajería instantánea, o inclusive utilizando también llamadas telefónicas, para el robo de datos.

Policía Federal

Se refiere a la Institución encargada de salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención y combate de delitos, así como, prevenir e investigar la comisión de delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público de la Federación.

Pornografía infantil

Se refiere en promover, inducir, facilitar u obligar a uno o varios menores de edad o personas incapaces, a realizar o simular actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con el propósito de videograbarlos, fotografiarlos, exhibirlos o describirlos, con el objeto de divulgarlos por medio de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo o electrónicos, o cualquier otro, con o sin fines de lucro. De la misma manera, es responsable de la conducta el que en calidad de agresor exponga, reproduzca, imprima, almacene o distribuya el material generado del acto de pornografía infantil.

Posesión de armas

Se refiere a poseer un arma o cargadores de cartucho de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, sin la autorización o el permiso correspondiente.

Asimismo, la posesión de cartuchos en cantidades mayores a las permitidas por la legislación aplicable, sean o no de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Posesión de narcóticos

Se refiere a poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión.

Puentes de jurisdicción federal

Se refiere aquéllos que tengan el carácter de vías generales de comunicación, sus servicios auxiliares, las obras, construcciones e instalaciones que les sean conexas, incluyendo el derecho de vía, para salvar obstáculos topográficos.

Red social

Se refiere a la estructura social vía internet integrada por personas, organizaciones o entidades que se encuentran conectadas entre sí por una o varios tipos de relaciones como: amistad, parentesco, económicas, relaciones sexuales, intereses comunes, experimentación de las mismas creencias, entre otras.

Reportes sobre incidentes electrónicos

Se refiere a aquellas denuncias ciudadanas que describen eventos, sucesos o conductas que podrían estar relacionadas con un probable hecho delictivo en el que se utilicen medios electrónicos, cibernéticos y tecnológicos para su comisión.

Es importante destacar que para efectos del CNSPF 2018, los reportes registrados refieren solo a los que fueron recibidos vía denuncia ciudadana por la División Científica de la Policía Federal, a través de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, y han sido catalogados únicamente para efectos estadísticos, de conformidad con la relatoría de hechos, sin calificar ninguna conducta, toda vez que ello, le corresponde al Agente del Ministerio Público y a los Órganos Jurisdiccionales.

Se reitera que dichos reportes no corresponden a la totalidad de los acontecimientos ocurridos en territorio nacional, sino solo aquellos que se informaron vía denuncia ciudadana.

Robo de contraseñas y redes sociales

Se refiere en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan a través de redes sociales.

Robos y asaltos en autobuses

Se refiere a los probables robos y asaltos en transporte de pasaje en general.

Robos y asaltos en camiones de carga

Se refiere a los probables robos y asaltos a unidades del Servicio Público de Autotransporte Federal de Carga.

Secuestro

Se refiere a la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos:

- I. Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
- II. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- III. Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
- IV. Cometer secuestro exprés.

Servicios y desarrollos tecnológicos para la operación policial

Se refiere aquellas actividades de investigación, análisis, diseño, desarrollo, monitoreo y evaluación de tecnologías efectuadas por la Policía Federal con la finalidad de innovar los procesos de operación e infraestructura tecnológica para apoyar el desarrollo de las funciones institucionales para la prevención, investigación, reacción e investigación científica de los delitos del ámbito federal.

Sexting

Se refiere a la toma y envío de contenidos de tipo sexual (principalmente fotografías y/o videos) producidos generalmente por quien aparece en la imagen, enviándolo a otras personas por medio de teléfonos móviles.

Spam

Se refiere al Spam o Correo electrónico no solicitado puede definirse como e-mails no deseados, habitualmente de tipo publicitario, que se envían aleatoriamente en grandes cantidades de usuarios.

Tolvanera

Se refiere al remolino de polvo propio de las regiones estepáricas o desérticas.

Tráfico de menores

Se refiere en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio.

Tráfico de personas

Se refiere a facilitar de forma ilegal la entrada de una o más personas extranjeras a territorio nacional sin la documentación correspondiente; asimismo, se considerará a quien albergue o transporte por el territorio nacional a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria y obtener directa o indirectamente un lucro. Es importante destacar que este delito no implica el sometimiento de la víctima a algún fin de explotación, únicamente refiere el acto de "cruzar fronteras" para que personas extranjeras entren al país, sin los documentos y procedimientos requeridos por la ley.

Trata de personas

Se refiere al acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación.

Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son:

- a) La esclavitud;
- b) La condición de siervo;
- c) La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- d) La explotación laboral;
- e) El trabajo o servicios forzados;
- f) La mendicidad forzosa;
- g) La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- h) La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- i) El matrimonio forzoso o servil;
- j) El Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y
- k) La experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

Traslado

Se refiere al desplazamiento o reubicación de personas de un lugar de origen a otro de destino, entendiendo por estos un centro de justicia, unidad médica, centro penitenciario, procuradurías y fiscalías u otros organismos públicos o privados, que se derivan de una detención en flagrancia o por el cumplimiento de un mandamiento ministerial o judicial.

Turismo sexual

Se refiere en el ofrecimiento, promoción, facilitación o gestión para que una o un grupo de personas viaje dentro del territorio nacional o al extranjero, con la finalidad de emprender o presenciar actividades sexuales con menores de edad o personas incapaces, dicho acto se puede cometer con la complicidad por omisión o acción de los sectores y servicios del turismo. De la misma manera, es responsable de la conducta quien viaje dentro del territorio nacional o al extranjero, con el propósito de cometer las acciones descritas con anterioridad.

Unidades

Se refiere al conjunto físico que representa un plantío ilícito erradicado y los psicotrópicos asegurados, sin importar el peso de éstos.

Uso de la fuerza

Se refiere a la aplicación de medios, métodos, técnicas y tácticas que realizan o pueden realizar las y los integrantes de la Policía Federal en el ejercicio de sus funciones con base en los diferentes niveles de fuerza, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Usuario simulado

Se refiere al operativo específico mediante el cual Integrantes de la Institución se presentan en los lugares previamente identificados a solicitar algún trámite o servicio como si se tratara de cualquier ciudadano con el objeto de evitar o, en su caso, advertir actos delictivos.

Usurpación/Suplantación de identidad

Se refiere a un conjunto de conductas realizadas por cualquier medio incluyendo el informático, para suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro, la identidad de una persona física o moral, con o sin consentimiento, entre las que se encuentran:

- I. Utilizar datos personales sin consentimiento al que deba otorgarlo;
- II. Otorgar el consentimiento para llevar a cabo la suplantación y/o usurpación de su identidad;
- III. Valerse de la homonimia o del parecido físico para cometer algún ilícito;
- IV. Hacer uso del medio informático, telemático, electrónico o la red de internet para montar sitios espejos o de trampa, por el cual se capte información crucial para el empleo no autorizado de datos; suplantar identidades, modificar indirectamente mediante programas automatizados imagen, correo o vulnerabilidad del sistema operativo, cualquier archivo principal, secundario y terciario del sistema operativo que afecta la confiabilidad y variación de la navegación de la red para obtener un lucro indebido;
- V. Transferir, poseer o utilizar datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad ilícita; o
- VI. Cualquier otra establecida en la normativa correspondiente que implique suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro la identidad de una persona física o moral.

Vehículos asegurados

Se refiere a aquellos vehículos automotores utilizados para la posible comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente, derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades. Para efectos del CNSPF 2019, se clasifican de la siguiente manera:

- a) Terrestres: se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, o de manera híbrida o eléctrica, que sirven para su transportación vía terrestre, (autos, camionetas, camiones, etc.).
- b) Aéreos: se refiere a las unidades físicas que son impulsadas por uno o varios motores de diversos tipos de combustión y/o energía, que sirven para la transportación vía aérea, (aviones, avionetas, aeroplanos, helicópteros, drones).
- c) Marinos: se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, que facilitan la transportación de personas, materiales y mercancías vía marítima (Barcos, yates, lanchas, submarinos).

Volumen asegurado

Se refiere a la cantidad en kilogramos (peso) o unidades de los narcóticos que son temporalmente resguardados por la autoridad competente, derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

MUESTRA